



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EDICTO No. 1

"ACUERDO No. 0009-2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Fíjese en la cartelera pública documental de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal – Bolívar por el periodo de cinco (5) días.

San Cristóbal – Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2026.


RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal Bolívar


MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaría de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

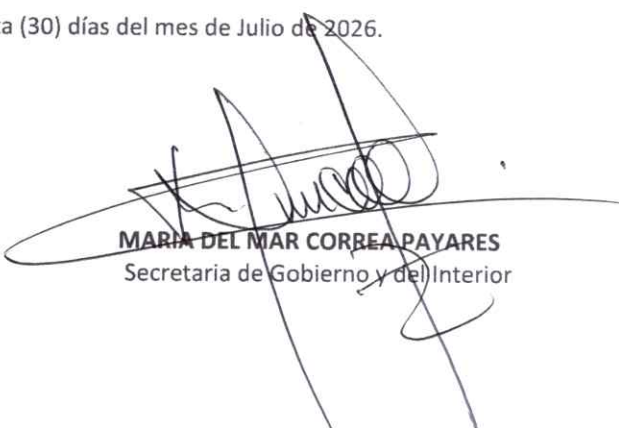
ACTA DE PUBLICACION.

ACUERDO No. 0009 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026

En San Cristóbal- Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Julio del 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal - Bolívar, el señor **RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS**, en su calidad de Alcalde Municipal, y el Dr. **MARIA DEL MAR CORREA PAYARES**, Secretaria de Gobierno y del Interior , con el fin de fijar en la cartelera municipal el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026 **"ACUERDO No. 0009-2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

Dado en San Cristóbal – Bolívar a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2026.


RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal Bolívar


MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

San Cristóbal, Bolívar, Julio 29 de 2026

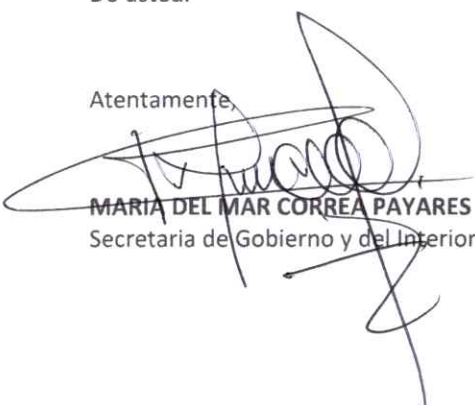
Señor
Rafael Antonio Rodríguez Manotas
Alcalde Municipal
E. S. D.

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito me permito remitirle el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026, enviado por la secretaria general del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal – Bolívar **“ACUERDO No. 0009-2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**.

De usted.

Atentamente,


MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

DESPACHO DEL ALCALDE

ACUERDO No. 0009 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026

Visto el informe del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR** y por estar acorde con la Constitución Nacional y las Leyes, sanciónese el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026 **"ACUERDO No. 0009-2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

Dado en San Cristóbal – Bolívar, Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2026.

RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal, Bolívar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



San Cristóbal, Bolívar, julio 22 de 2026

Señor
Presidente Concejo Municipal De San Cristóbal - Bolívar
Honorables Concejales
E. S. D.

Asunto: Exposición de motivos proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolívar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO No. 0009-2026**

Señores Presidente y Honorables Concejales del Concejo Municipal de San Cristóbal - Bolívar:

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal "**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**", periodo 2024 - 2027, Este proyecto se encuentra sustentado en las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO

La ejecución de los proyectos descritos es imperativa para mejorar la infraestructura y los servicios del Municipio, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Su realización es de alto interés público, toda vez que se traducen en indicadores medibles de bienestar, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión, lo cual es cónsono con las metas estratégicas de nuestro Plan de Desarrollo.

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Contenido y conveniencia del proyecto.

El municipio de San Cristóbal, Bolívar, requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión en donde **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40M/L.-)**, corresponden a la vigencia futura ordinarias 2027, los cuales son financiados con recursos del crédito interno.

La Ejecución de estos proyectos de inversión, inician en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-(\$8.747.999.789,00M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, se iniciará con el 67.82% de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-(\$5.932.659,152.60 M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

"POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldia
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

Y el otro 32.18%, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutara con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

El Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No.2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

“PORQUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

La Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"** 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

"PORQUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



2. FUNDAMENTO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ART. 12 LEY 819 DE 2003)

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, se certifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Competencia del Concejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con una apropiación mínima del 15% apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”, prescribe (...).

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): El monto solicitado de \$2.815.340.636,40 para la vigencia 2027 consulta y se ajusta plenamente a las metas plurianuales establecidas en el MFMP vigente de nuestro Municipio, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación.

Capacidad de Endeudamiento y Costos Recurrentes: Se ha certificado que el endeudamiento no excede la capacidad del Municipio. Asimismo, se han proyectado los costos futuros de mantenimiento y administración de las obras, los cuales se encuentran incorporados dentro de la sostenibilidad financiera de la entidad, sin comprometer el equilibrio presupuestal futuro.

Apropiación del 15%: Se cuenta con la apropiación del 67,82% en la presente vigencia (2026), superando el mínimo legal requerido.

Proyectos de Inversión: Todos los proyectos están inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos Municipal.

“POR QUE ASI COMO TÙ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Se informa a esta honorable corporación que, dado que el financiamiento se realiza mediante recursos del crédito interno, los procesos contractuales de empréstito se sujetarán estrictamente a las condiciones de mercado y a las normas de crédito público vigentes, asegurando la optimización de los recursos.

Anexo a la presente exposición de motivos lo siguiente:

- Proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 21 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”.
- Acta comfis No. 2026070301.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Hacienda.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- CDP obra e interventoría.

Por lo expuesto, se reitera la conveniencia técnica, económica y legal de esta autorización.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristobal, Bolivar

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ACUERDO No. 0009-2026
(Julio 29 de 2026)

“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que les confiere los artículos 311, 313 numerales 3º y 4º, ley 136 de 1994, articulado 95 y artículo 12 de la Ley 819 de 2003. Y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”, prescribe (...).

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el municipio de San Cristóbal requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno.

Que, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal “POR EL RESCATE DEL TERRITORIO” 2024 - 2027, la ejecución de estos proyectos es indispensable para garantizar el cumplimiento de las metas de bienestar, infraestructura y desarrollo social del municipio. Que la ejecución de estos proyectos es de vital importancia técnica y social, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social contempladas en el plan de desarrollo, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión.

Que se requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno.

Que la Ejecución de este proyecto de inversión, se inicia en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-(\$8.747.999.789,00M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno, se iniciará con el **67.82%** de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-(\$5.932.659,152,60M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

Y el otro **32.18%**, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutará con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereital, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que el Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No. 2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155,80	42 460 800,80	497 397 956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereital, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877 190,70	43 481 871,20	509 359 061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685,60	43 298 610,40	507 212 296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196 663 284,40	104 708 037,50	1 301 371 321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que la Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda el 03 de julio de 2026, la asunción de estos compromisos que afectan presupuestos de la vigencia 2027 es plenamente compatible con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente del municipio y no excede la capacidad de endeudamiento del mismo.

Que en el mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003, autorizar al Alcalde Municipal de San Cristóbal - Bolívar, la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de la vigencia fiscal 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno para la ejecución de obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes Proyecto de Inversión discriminado según el siguiente detalle:

“POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

PARAGRAFO. En el presupuesto de la vigencia 2027 deberán incluirse las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas.

ARTICULO SEGUNDO. El Alcalde Municipal queda autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3° del decreto 4836 de 2011, para expedir, previo a la adjudicación y/o celebración de contratos los actos administrativos de autorizaciones de vigencias futuras, que amparen los procesos de selección de contratista para la ejecución de los proyectos.

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1

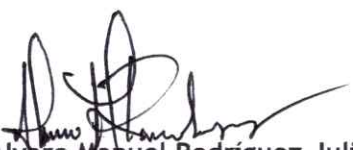


ARTICULO TERCERO. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN. Las autorizaciones conferidas al Alcalde Municipal mediante el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de agosto 2027, término durante el cual deberán perfeccionarse los procesos contractuales necesarios para la ejecución de los proyectos objeto de la presente autorización.

ARTICULO CUARTO. CONTROL DE LEGALIDAD. Envíese copia del presente acuerdo al despacho del señor Gobernador de Bolívar, para el control de legalidad previsto en el artículo 305, numeral 10 la constitución política y el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por,


Alvaro Manuel Rodríguez Julio
Presidente de Concejo Municipal


Yeniret Cecilia Jinete Rodríguez
Secretaria General

"POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 2026070301

(03 de julio de 2026)

En el municipio de San Cristóbal - Bolívar siendo las 8:42 AM del día tres (03) del mes de julio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal los suscritos integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal - **COMFIS**, para estudiar la petición realizada el señor Alcalde, la cual debe ser considerada por el Comité para su aprobación cuyo objeto la aprobación de unas vigencias futuras ordinarias para la ejecución de las obras e interventorías por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L-(\$2.815.340.636.40M/L-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Acto seguido se da inicio a la sesión del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS**, con el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y estudio de la petición.
4. Propositiones y varios

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

DESARROLLO

1. El presidente del Confis Municipal, instala la sesión, procediendo el secretario a verificar el quórum constatando la asistencia de los siguientes miembros:

- **RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS.** Alcalde Municipal
- **ISMAEL MARTINEZ CASTILLA.** Secretario de Hacienda Municipal (E)
- **SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO.** Jefe de Presupuesto.
- **LUIS MANUEL UTRIA SUAREZ.** Secretario de Planeación e Infraestructura

El orden del día fue aprobado sin modificaciones.

2. Socialización y estudio de la petición.

Existiendo quórum decisorio, se comienza a socializar, estudiar y debatir la temática propuesta.

Temática: Aprobación de vigencias futuras ordinarias para la ejecución los siguientes proyectos de inversión por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tien en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higueraal Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015716	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROYECTO:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 "Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.", prescribe (...).

Cra: 4 No. 19 - 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal - Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente periodo de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que en Plan de Desarrollo 2024 – 2027, se encuentra incluido el programa de inversión social Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar.

Que se trata de un proyecto de inversión social del sector de Deporte y Recreación, que hacen parte de los programas de inversión contenidos el Plan Nacional de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 – 2027 y que se encuentra inscritos y viabilizados en el respectivo banco de proyectos.





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la ejecución de los proyectos de inversión la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L- (\$2.815.340.636.40M/L-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tigni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tanque en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excede su capacidad de endeudamiento.

Por lo tanto, el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS**, Aprueba las vigencias futuras ordinarias para la ejecución estos proyectos de inversión por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L-(\$2.815.340.636.40M/L-)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tigni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tanque en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Lo anterior pasa para proyecto de acuerdo con estudio del Concejo Municipal.

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@saneristobal-bolivar.gov.co
<https://www.saneristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La secretaria de Hacienda será la encargada de proyectar y soportar el correspondiente proyecto de acuerdo para su radicación ante el Concejo Municipal.

Siendo las 11.56 A.M se da por terminada la reunión y firman los que en ella intervinieron.

RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Presidente del Comité

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
Secretario del Comité

ISMAEL MARTINEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda Municipal (E)

LUIS MANUEL UTRÍA SUAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR.

CERTIFICA

Que el monto máximo de vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.- (\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiadas con recursos del crédito interno de la vigencia fiscal 2027, para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Consultaron las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo 2026 – 2035 del Municipio de San Cristóbal - Bolívar, se establece que el endeudamiento, no excede la capacidad de endeudamiento.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda Municipal (E)

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@saneristobal-bolivar.gov.co
<https://www.saneristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecución de la Obra		Vr. Ejecución de la Interventoría		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Toni en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazuela Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	54.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se establece que el endeudamiento, no excede la capacidad de endeudamiento, tal y como se demuestra en el siguiente detalle:

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1 INGRESOS CORRIENTES	18.184	20.508	23.348	26.942	31.557	37.569	45.514	56.167	70.649	90.611
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.592	3.632	4.044	4.262	4.492	4.734	4.990	5.259	5.544	5.844
1.1.1 PREDIAL	70	72	74	76	79	81	84	86	89	91
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	464	490	516	545	575	605	640	675	712	751
1.1.3 SOBRETASAS A LA GASOLINA		50	50	50	50	50	50	50	50	50
1.1.4 OTROS	3.058	3.226	3.404	3.591	3.788	3.997	4.217	4.448	4.693	4.951
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.135	1.208	1.254	1.304	1.356	1.410	1.457	1.525	1.586	1.650
1.3 TRANSFERENCIAS	13.433	15.465	18.050	21.375	25.709	31.424	39.058	49.382	63.515	83.118
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	12.419	15.449	18.033	21.358	25.690	31.405	39.037	49.361	63.496	83.064
1.3.5 OTRAS	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2 GASTOS CORRIENTES	2.854	2.943	3.041	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.588	2.636	2.692	2.765	2.855	2.953	3.058	3.170	3.289	3.415
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	2.032	2.144	2.262	2.386	2.517	2.656	2.802	2.956	3.118	3.286
2.1.2 GASTOS GENERALES	470	496	523	552	582	614	648	684	721	751
2.1.3 TRANSFERENCIAS PAGADAS	186	196	207	218	230	243	256	271	285	301
2.2 INTERESES DEUDA PÚBLICA	166	107	49	0	0	0	0	0	0	0
3 AHORRO OPERACIONAL	15.496	17.573	20.356	23.796	28.227	34.055	41.808	52.256	66.524	86.259
ESTADO DE LA DEUDA										
INTERESES	1.136	1.025	863	706	598	490	382	274	156	62
AMORTIZACIONES	900	1.550	1.450	972	972	972	972	972	972	972
SALDO	9.210	8.254	6.804	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	
Intereses del crédito vigente	156	107	49							
Intereses del nuevo crédito	972	922	814	706	598	490	382	274	156	62
Amortizaciones del crédito vigente	900	584	478							
Amortizaciones del nuevo crédito		972	972	972	972	972	972	972	972	972
Saldo del crédito vigente	1.052	478								
Saldo del nuevo crédito	8.158	7.776	6.804	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	7,34%	5,82%	4,24%	2,97%	2,12%	1,44%	0,91%	0,52%	0,25%	0,07%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA = SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	53,95%	40,25%	29,14%	21,65%	15,49%	10,35%	6,41%	3,46%	1,38%	0,00%
ESTADO ESTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - SALDO DE LA DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda (E)

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal - Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL –
BOLIVAR

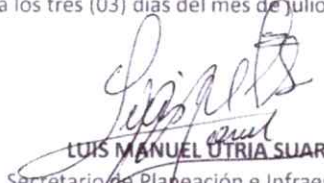
CERTIFICA

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Troni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereta, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de grama en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.348.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Se encuentran inscritos y viabilizados en el respectivo banco de proyectos y en el Plan de Desarrollo Municipal **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"**, periodo 2024 – 2027 del municipio de San Cristóbal – Bolívar.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


LUIS MANUEL UTRÍA SUÁREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@saneristobal-bolivar.gov.co
<https://www.saneristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA:

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna municipio de San Cristóbal Bolívar incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tiro en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazuela Corregimiento de Higuera Municipal de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.815,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Se encuentran consignados dentro Plan de Desarrollo Municipal “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**”, periodo 2024 – 2027 del municipio de San Cristóbal – Bolívar y en el respectivo banco de proyectos, y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración. Por lo cual, dicho proyectos son convenientes técnica y económicamente, tal y como se demuestra en el siguiente detalle:

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@saneristobal-bolivar.gov.co
<https://www-saneristobal-bolivar.gov.co>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO

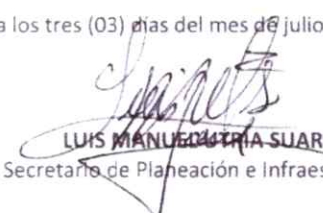




Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. INGRESOS CORRIENTES	18.164	20.568	23.348	26.942	31.557	37.569	45.514	56.167	70.649	90.611
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.582	3.838	4.064	4.262	4.482	4.734	4.990	5.258	5.544	5.844
1.1.1 Predial	70	72	74	76	79	81	84	86	88	91
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	464	480	516	545	575	606	640	675	712	751
1.1.3 SOBRETASAS A LA GASOLINA	-	30	50	50	50	50	50	50	50	50
1.1.4 OTROS	3.058	3.226	3.404	3.591	3.789	3.997	4.211	4.449	4.693	4.951
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.150	1.256	1.254	1.304	1.356	1.410	1.467	1.525	1.586	1.650
1.3 TRANSFERENCIAS	13.433	15.465	18.030	21.376	25.708	31.424	39.058	49.382	63.519	83.116
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	13.415	15.449	18.033	21.358	25.690	31.405	39.037	49.360	63.496	83.094
1.3.2 OTRAS	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2. GASTOS CORRIENTES	2.854	2.943	3.041	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.688	2.838	2.992	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	2.032	2.144	2.262	2.389	2.517	2.656	2.802	2.956	3.118	3.290
2.1.2 GASTOS GENERALES	470	496	523	562	582	614	648	684	721	761
2.1.3 TRANSFERENCIAS PAGADAS	186	198	207	219	230	243	256	271	285	301
2.2 INTERESES DEUDA PUBLICA	166	107	49	0	0	0	0	0	0	0
3. AHORRO OPERACIONAL	15.486	17.873	20.356	23.786	28.227	34.055	41.808	52.256	66.524	86.259
ESTADO DE LA DEUDA										
INTERESES	1.136	1.029	863	706	598	490	382	274	166	62
AMORTIZACIONES	800	1.556	1.450	972	972	972	972	972	972	972
SALDO	9.910	8.254	6.804	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	-
Intereses del crédito vigente	166	107	49	-	-	-	-	-	-	-
Intereses del nuevo crédito	972	922	814	706	598	490	382	274	166	62
Amortizaciones del crédito vigente	800	564	476	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones del nuevo crédito	-	972	972	972	972	972	972	972	972	972
Saldo del crédito vigente	1.062	473	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo del nuevo crédito	8.748	7.777	6.804	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	-
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	7,34%	5,62%	4,24%	2,97%	2,12%	1,44%	0,91%	0,52%	0,25%	0,07%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA = SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	53,95%	40,25%	29,14%	21,65%	15,40%	10,35%	6,41%	3,46%	1,38%	0,09%
ESTADO ESTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - SALDO DE LA DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


LUIS MANUEL SUÁREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 5

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: MEJORAMIENTO VIA RURAL VEREDA LAS CRUCES EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL BOLIVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.10	Mantenimiento y Mejoramiento Vías Del Municipio De San Cristóbal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015724	1.794.994.926,60
Total:						1.794.994.926,60

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 6

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO VIA RURAL VEREDA LAS CRUCES EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPN	VALOR
2.3.10	Mantenimiento y Mejoramiento Vías Del Municipio De San Cristóbal. Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015724	104.708.037,50
Total:						104.708.037,50

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 1

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC-DANE	RPN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F SOLIDARIDAD AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015714	1.087.046.778,30
Total:						1.087.046.778,30

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 10

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboracion: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETA.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC/DANE	RPN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIO AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015714	65.222.806,80
Total:						65.222.806,80

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 2

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE PARQUE LA CANDELARIA, RECUPERACION DEL ENTORNO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC DANE	RPN	VALOR
2.3.25	Contribución De La Formación Y Preparación Deportiva En El Municipio De San Cristóbal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015712	1.061.520.030,20
Total:						1.061.520.030,20

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 8

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION PARQUE LA CANDELARIA, RECUPERACION DEL ENTORNO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC/DANE	RPN	VALOR
2.3.25	Contribución De La Formación Y Preparación Deportiva En El Municipio De San Cristobal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015712	63.691.201,20
Total:						63.691.201,20

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 3

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE LA TARIMA PLAZA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC DANE	RPN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIDAD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015718	1.082.465.266,40
Total:						1.082.465.266,40

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 9

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA TARIMA PLAZA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC BANE	BPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F SOLIDARIDAD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015718	64.947.915,60
Total:						64.947.915,60

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 4

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle:

RECUPERACION DEL ENTORNO DEL CAMPO SANTO SECTOR LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F SOLIDARIO AD	1.3.1 1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015707	568.282.419,00
Total:						568.282.419,00

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 7

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA RECUPERACION DEL ENTORNO DEL CAMPO SANTO SECTOR LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F SOLIDARIDAD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		2026000000015707	39.779.771,00
Total:						39.779.771,00

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



INFORME DE COMISIÓN

Siendo las 3:00 de la tarde del día 24 de Julio de 2026, se reunió la comisión segunda de presupuesto y hacienda del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal, Bolívar integrada por los concejales Lacides Payares Franco, Antonio Guerrero García, Hernán Pérez Ospino, Alveiro Torres Cantillo y Lisbeth López Torres, para debatir el proyecto de acuerdo N.º 0009 de Julio 22 del 2026 **“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”**.

El alcalde municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales presentó el proyecto de acuerdo relacionado anteriormente, cuyos fundamentos legales, argumentos y destinación se señalan a continuación.

1. FUNDAMENTO LEGAL

1.1. Constitucionales

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: **5.** Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



1. FUNDAMENTO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ART. 12 LEY 819 DE 2003)

Competencia del Concejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con una apropiación mínima del 15% apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”.

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla.

- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;
- Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): El monto solicitado de \$2.815.340.636,40 para la vigencia 2027 consulta y se ajusta plenamente a las metas plurianuales establecidas en el MFMP vigente de nuestro Municipio, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación.

Capacidad de Endeudamiento y Costos Recurrentes: Se ha certificado que el endeudamiento no excede la capacidad del Municipio. Asimismo, se han proyectado los costos futuros de mantenimiento y administración de las obras, los cuales se encuentran incorporados dentro de la sostenibilidad financiera de la entidad, sin comprometer el equilibrio presupuestal futuro.

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Apropiación del 15%: Se cuenta con la apropiación del 67,82% en la presente vigencia (2026), superando el mínimo legal requerido.

Proyectos de Inversión: Todos los proyectos están inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos Municipal.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

La Constitución Política asigna a los concejos municipales la función de reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, así como dictar las normas necesarias para el adecuado manejo de los recursos públicos.

1.2. NORMAS LEGALES:

LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012.

ARTÍCULO 91. Funciones del Alcalde Municipal. modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



- Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

ARTÍCULO 32 Atribuciones del Concejo Municipal. modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

PARAGRAFO 4.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
 5. Concesiones.
 6. Las demás que determine la ley
-
9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



2. FUNDAMENTO DE HECHO

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**”, periodo 2024 - 2027, Este proyecto se encuentra sustentado en las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO

La ejecución de los proyectos descritos es imperativa para mejorar la infraestructura y los servicios del Municipio, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Su realización es de alto interés público, toda vez que se traducen en indicadores medibles de bienestar, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión, lo cual es cónsono con las metas estratégicas del Plan de Desarrollo municipal.

3. CONTENIDO Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

El municipio de San Cristóbal, Bolívar, requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión en donde **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40M/L.-)**, corresponden a la vigencia futura ordinarias 2027, los cuales son financiados con recursos del crédito interno.

4. La Ejecución de estos proyectos de inversión, inician en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.480.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	466.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

5. Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-($\$8.747.999.789,00$ M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, se iniciará con el **67.82%** de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-($\$5.932.659,152.60$ M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

6. Y el otro **32.18%**, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutará con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

7. El Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No.2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636.40$ M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155 80	42 460 800 80	497 397 956 60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190 70	43 481 871 20	509 359 061 90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685 60	43 298 610 40	507 212 296 00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284 40	104 708 037 50	1 301 371 321 90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

8. La Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636.40$ M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

9. Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo **“POR EL RESCATE DEL TERRITORIO”** 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

4. PRINCIPIO DE UNIDAD DE MATERIA

- El principio de Unidad de Materia encuentra su fundamento en el artículo 158 de la Constitución Política, que establece:

“Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas”.

Este principio constitucional es reiterado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, la cual busca modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios:

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



“Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Corporación”.

Con base en lo antes expuesto, se verifica que, el presente Proyecto de Acuerdo se ha desarrollado teniendo en plena consideración el principio de unidad de materia, lo que garantiza que todos los artículos y disposiciones contenidos en este documento se centran exclusivamente en autorizar al alcalde municipal de San Cristóbal, Bolívar, la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**”, periodo 2024 - 2027.

5. ANEXOS

En el presente proyecto de acuerdo contiene los siguientes anexos

- Proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 21 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”.
- Acta comfis No. 2026070301.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Hacienda.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- CDP obra e interventoría.

CONCLUSIONES FRENTE AL PROYECTO DE ACUERDO

Efectuado el estudio del proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”

La comisión determina lo siguiente:

- a) De los considerandos, se aprueban como fueron presentados en el proyecto
- b) De la parte normativa, es la que sustenta este tipo de proyectos según la Constitución Política y las demás leyes de la nación.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



- c) Del articulado, se aprueba como fue presentado.
- d) Del título del proyecto, se aprueba como fue presentado.

De esta manera, la comisión aprueba en primer debate el proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"

y lo pone a consideración de la plenaria del Honorable Concejo Municipal de San Cristóbal para que se convierta o no en acuerdo municipal.

LACIDES PAYARES FRANCO
Poriente

LISBETH LOPEZ TORRES
Suplente

HERNAN LUIS PEREZ OSPINO
Concejal

ALVEIRO TORRES CANTILLO
Concejal

ANTONIO LUIS GUERRERO GARCIA
Concejal

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldia
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ACTA No 083

Siendo las 10.00 am del día 29 Julio de 2026, se reunieron los honorables concejales en el recinto del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal Bolívar para dar inicio a una sesión más del cuarto periodo de sesiones extraordinarias de la vigencia fiscal 2026. Una vez instalado el honorable concejo, leído y aprobado el orden del día, se les da desarrollo a los puntos 1, 2, 3 y en el punto 4 se encuentra asignado el segundo debate del **proyecto de acuerdo "N°0009 de Julio 22 del 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

Abierto el punto toma la palabra el honorable presidente **ALVARO MANUEL RODRIGUEZ JULIO** quien le cede la palabra al honorable concejal **LACIDES HUMBERTO PAYARES FRANCO**, ponente del proyecto de acuerdo No 0009, seguidamente procede con la lectura del segundo informe de comisión para dar a conocer a la plenaria su contenido, terminada la lectura del informe, el señor presidente abre la discusión sigue la discusión y cierra la discusión. Acto seguido somete a votación de la plenaria el proyecto de acuerdo **"N°0009 de Julio 22 del 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

" para que se convierta o no en un acuerdo municipal, a mano alzada 8 votos positivos 1 ausente para el proyecto de acuerdo N°0009 y es convertido en un acuerdo municipal bajo el N° 0009 de Julio 29 del 2026 **"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolívar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

ALVARO MANUEL RODRIGUEZ J.
Presidente

YENIRET CECILIA JINETE R.
Secretaria

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
BOLIVAR**

HACEN CONSTAR

**QUE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 0009 DE JULIO 22 DEL 2026 “POR MEDIO
DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR,
PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS.**

EL PRESENTE PROYECTO RECIBIÓ SUS DOS (2) DEBATES REGLAMENTA-
RIOS, SIENDO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN SE-
GUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA EL DIA 25 DE JULIO DEL
AÑO 2026 Y EN SEGUNDO DEBATE EL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO 2026 EN
SESIONES EXTRAORDINARIAS DE ESTA HONORABLE CORPORACION.

LACIDES PAYARES FRANCO.
Ponente

ALVARO MANUEL RODRIGUEZ J.
Presidente

YENIRET CECILIA JINETE R.
Secretaria

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
LEGALES Y CONSIDERADAS POR LA LEY 136 DE 1994

CERTIFICA

QUE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 0009 DE JULIO 22 DEL 2026 "POR MEDIO
DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR,
PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS.

RECIBIÓ SUS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS LOS DIAS VEINTICINCO (25)
Y VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026 EN SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE ESTA HONORABLE CORPORACION.

YENIRET CECILIA JINETE RODRIGUEZ.
Secretaria General

"POR QUE ASI COMO TÙ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EDICTO No. 1

"ACUERDO No. 0009–2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Fíjese en la cartelera pública documental de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal – Bolívar por el periodo de cinco (5) días.

San Cristóbal – Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2026.


RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal Bolívar


MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior





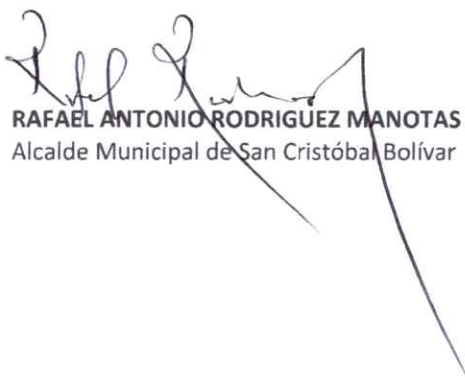
Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

ACTA DE PUBLICACION.

ACUERDO No. 0009 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026

En San Cristóbal- Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Julio del 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal - Bolívar, el señor **RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS**, en su calidad de Alcalde Municipal, y el Dr. **MARIA DEL MAR CORREA PAYARES**, Secretaria de Gobierno y del Interior , con el fin de fijar en la cartelera municipal el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026 **“ACUERDO No. 0009–2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**.

Dado en San Cristóbal – Bolívar a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2026.


RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal Bolívar


MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

San Cristóbal, Bolívar, Julio 29 de 2026

Señor
Rafael Antonio Rodríguez Manotas
Alcalde Municipal
E. S. D.

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito me permito remitirle el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026, enviado por la secretaria general del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal – Bolívar **“ACUERDO No. 0009–2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**.

De usted.

Atentamente,



MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

DESPACHO DEL ALCALDE

ACUERDO No. 0009 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026

Visto el informe del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR** y por estar acorde con la Constitución Nacional y las Leyes, sanciónese el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026 **"ACUERDO No. 0009-2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".**

Dado en San Cristóbal – Bolívar, Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2026.


RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal, Bolívar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



San Cristóbal, Bolívar, julio 22 de 2026

Señor
Presidente Concejo Municipal De San Cristóbal - Bolívar
Honorables Concejales
E. S. D.

Asunto: Exposición de motivos proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolívar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO No. 0009-2026**

Señores Presidente y Honorables Concejales del Concejo Municipal de San Cristóbal - Bolívar:

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"**, periodo 2024 - 2027, Este proyecto se encuentra sustentado en las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO

La ejecución de los proyectos descritos es imperativa para mejorar la infraestructura y los servicios del Municipio, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Su realización es de alto interés público, toda vez que se traducen en indicadores medibles de bienestar, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión, lo cual es cónsono con las metas estratégicas de nuestro Plan de Desarrollo.

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Contenido y conveniencia del proyecto.

El municipio de San Cristóbal, Bolívar, requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión en donde **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40M/L.-)**, corresponden a la vigencia futura ordinarias 2027, los cuales son financiados con recursos del crédito interno.

La Ejecución de estos proyectos de inversión, inician en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-(\$8.747.999.789,00M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, se iniciará con el **67.82%** de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-(\$5.932.659,152.60 M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

Y el otro 32.18%, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutara con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoría	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

El Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No.2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

"POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155.80	42 460 800.80	497 397 956.60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190.70	43 481 871.20	509 359 061.90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685.60	43 298 610.40	507 212 296.00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284.40	104 708 037.50	1 301 371 321.90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

La Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155.80	42 460 800.80	497 397 956.60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190.70	43 481 871.20	509 359 061.90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685.60	43 298 610.40	507 212 296.00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284.40	104 708 037.50	1 301 371 321.90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"** 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



2. FUNDAMENTO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ART. 12 LEY 819 DE 2003)

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, se certifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Competencia del Concejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con una apropiación mínima del 15% apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”, prescribe (...).

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): El monto solicitado de \$2.815.340.636,40 para la vigencia 2027 consulta y se ajusta plenamente a las metas plurianuales establecidas en el MFMP vigente de nuestro Municipio, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación.

Capacidad de Endeudamiento y Costos Recurrentes: Se ha certificado que el endeudamiento no excede la capacidad del Municipio. Asimismo, se han proyectado los costos futuros de mantenimiento y administración de las obras, los cuales se encuentran incorporados dentro de la sostenibilidad financiera de la entidad, sin comprometer el equilibrio presupuestal futuro.

Apropiación del 15%: Se cuenta con la apropiación del 67,82% en la presente vigencia (2026), superando el mínimo legal requerido.

Proyectos de Inversión: Todos los proyectos están inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos Municipal.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Se informa a esta honorable corporación que, dado que el financiamiento se realiza mediante recursos del crédito interno, los procesos contractuales de empréstito se sujetarán estrictamente a las condiciones de mercado y a las normas de crédito público vigentes, asegurando la optimización de los recursos.

Anexo a la presente exposición de motivos lo siguiente:

- Proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 21 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”.
- Acta comfis No. 2026070301.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Hacienda.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- CDP obra e interventoría.

Por lo expuesto, se reitera la conveniencia técnica, económica y legal de esta autorización.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristobal, Bolivar

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ACUERDO No. 0009-2026
(Julio 29 de 2026)

“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que les confiere los artículos 311, 313 numerales 3º y 4º, ley 136 de 1994, articulado 95 y artículo 12 de la Ley 819 de 2003. Y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”, prescribe (...).

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el municipio de San Cristóbal requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno.

Que, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal “POR EL RESCATE DEL TERRITORIO” 2024 - 2027, la ejecución de estos proyectos es indispensable para garantizar el cumplimiento de las metas de bienestar, infraestructura y desarrollo social del municipio. Que la ejecución de estos proyectos es de vital importancia técnica y social, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social contempladas en el plan de desarrollo, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión.

Que se requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno.

Que la Ejecución de este proyecto de inversión, se inicia en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoría		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuerales, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.266,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-(\$8.747.999.789,00M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno, se iniciará con el 67.82% de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-(\$5.932.659,152,60M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

Y el otro 32.18%, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutará con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

"POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldia
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que el Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No. 2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155,80	42 460 800,80	497 397 956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190,70	43 481 871,20	509 359 061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685,60	43 298 610,40	507 212 296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284,40	104 708 037,50	1 301 371 321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que la Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155.80	42 460 800.80	497 397 956.60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higeretal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190.70	43 481 871.20	509 359 061.90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685.60	43 298 610.40	507 212 296.00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284.40	104 708 037.50	1 301 371 321.90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda el 03 de julio de 2026, la asunción de estos compromisos que afectan presupuestos de la vigencia 2027 es plenamente compatible con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente del municipio y no excede la capacidad de endeudamiento del mismo.

Que en el mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003, autorizar al Alcalde Municipal de San Cristóbal - Bolívar, la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de la vigencia fiscal 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno para la ejecución de obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes Proyecto de Inversión discriminado según el siguiente detalle:

“POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

PARAGRAFO. En el presupuesto de la vigencia 2027 deberán incluirse las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas.

ARTICULO SEGUNDO. El Alcalde Municipal queda autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3° del decreto 4836 de 2011, para expedir, previo a la adjudicación y/o celebración de contratos los actos administrativos de autorizaciones de vigencias futuras, que amparen los procesos de selección de contratista para la ejecución de los proyectos.

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ARTICULO TERCERO. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN. Las autorizaciones conferidas al Alcalde Municipal mediante el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de agosto 2027, término durante el cual deberán perfeccionarse los procesos contractuales necesarios para la ejecución de los proyectos objeto de la presente autorización.

ARTICULO CUARTO. CONTROL DE LEGALIDAD. Envíese copia del presente acuerdo al despacho del señor Gobernador de Bolívar, para el control de legalidad previsto en el artículo 305, numeral 10 la constitución política y el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por,

Alvaro Manuel Rodríguez Julio
Presidente de Concejo Municipal

Yeniret Cécilia Jinete Rodríguez
Secretaria General

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 2026070301

(03 de julio de 2026)

En el municipio de San Cristóbal - Bolívar siendo las 8:42 AM del día tres (03) del mes de julio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal los suscritos integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal - **COMFIS**, para estudiar la petición realizada al señor Alcalde, la cual debe ser considerada por el Comité para su aprobación cuyo objeto la aprobación de unas vigencias futuras ordinarias para la ejecución de las obras e interventorías por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L-(\$2.815.340.636.40M/L-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuerebal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Acto seguido se da inicio a la sesión del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS**, con el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y estudio de la petición.
4. Propositiones y varios

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@sanecristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sanecristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

DESARROLLO

1. El presidente del Confis Municipal, instala la sesión, procediendo el secretario a verificar el quórum constatando la asistencia de los siguientes miembros:

- **RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS.** Alcalde Municipal
- **ISMAEL MARTINEZ CASTILLA.** Secretario de Hacienda Municipal (E)
- **SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO.** Jefe de Presupuesto.
- **LUIS MANUEL UTRIA SUAREZ.** Secretario de Planeación e Infraestructura

El orden del día fue aprobado sin modificaciones.

2. Socialización y estudio de la petición.

Existiendo quórum decisorio, se comienza a socializar, estudiar y debatir la temática propuesta.

Temática: Aprobación de vigencias futuras ordinarias para la ejecución los siguientes proyectos de inversión por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636.40M/L.-$)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecución de la Obra	Ejecución de la Interventoría	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tiori en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROYECTO:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 "Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.", prescribe (...).

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que en Plan de Desarrollo 2024 – 2027, se encuentra incluido el programa de inversión social Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar.

Que se trata de un proyecto de inversión social del sector de Deporte y Recreación, que hacen parte de los programas de inversión contenidos el Plan Nacional de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 – 2027 y que se encuentra inscritos y viabilizados en el respectivo banco de proyectos.

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal. Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la ejecución de los proyectos de inversión la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.- (\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tion en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higeretai, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excede su capacidad de endeudamiento.

Por lo tanto, el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS**, Aprueba las vigencias futuras ordinarias para la ejecución estos proyectos de inversión por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tion en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higeretai, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Lo anterior pasa para proyecto de acuerdo con estudio del Concejo Municipal.

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@saneristobal-bolivar.gov.co
<https://www.saneristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La secretaria de Hacienda será la encargada de proyectar y soportar el correspondiente proyecto de acuerdo para su radicación ante el Concejo Municipal.

Siendo las 11.56 A.M se da por terminada la reunión y firman los que en ella intervinieron.

RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Presidente del Comité

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
Secretario del Comité

ISMAEL MARTINEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda Municipal (E)

LUIS MANUEL UTRÍA SUAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR.

CERTIFICA

Que el monto máximo de vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.- (\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiadas con recursos del crédito interno de la vigencia fiscal 2027, para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Consultaron las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo 2026 – 2035 del Municipio de San Cristóbal - Bolívar, se establece que el endeudamiento, no excede la capacidad de endeudamiento.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda Municipal (E)

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@saneristobal-bolivar.gov.co
<https://www.saneristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecución de la Obra		Vr. Ejecución de la Interventoría		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.262.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Troni en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazuela Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.906,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de terraza en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.466.266,40	463.913.686,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.948.319,90	8.747.999.789,00

Que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se establece que el endeudamiento, no excede la capacidad de endeudamiento, tal y como se demuestra en el siguiente detalle:

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal. Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO

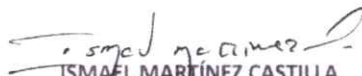




Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1 INGRESOS CORRIENTES	18.184	20.508	23.348	26.942	31.557	37.569	45.514	56.167	70.649	90.611
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.552	3.838	4.044	4.262	4.492	4.734	4.990	5.259	5.544	5.844
1.1.1 PREDIAL	70	72	74	76	79	81	84	86	89	91
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	464	490	516	545	575	608	640	675	712	751
1.1.3 SOBRETASAS A LA GASOLINA		50	50	50	50	50	50	50	50	50
1.1.4 OTROS	3.058	3.225	3.404	3.591	3.788	3.997	4.217	4.448	4.693	4.951
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.159	1.205	1.254	1.304	1.356	1.410	1.457	1.525	1.585	1.650
1.3 TRANSFERENCIAS	13.473	15.465	18.050	21.376	25.709	31.424	39.058	49.382	63.515	83.116
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	13.415	15.449	18.033	21.358	25.690	31.405	39.037	49.360	63.496	83.064
1.3.2 OTRAS	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2 GASTOS CORRIENTES	2.854	2.943	3.041	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.688	2.836	2.992	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	2.032	2.144	2.262	2.386	2.517	2.656	2.802	2.956	3.118	3.296
2.1.2 GASTOS GENERALES	470	496	523	562	582	614	648	684	721	751
2.1.3 TRANSFERENCIAS PAGADAS	186	196	207	218	230	243	256	271	286	301
2.2 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	166	107	49	0	0	0	0	0	0	0
3 AHORRO OPERACIONAL	15.496	17.673	20.356	23.786	28.227	34.055	41.808	52.256	66.524	86.259
ESTADO DE LA DEUDA										
INTERESES	1.138	1.025	863	706	598	490	382	274	156	62
AMORTIZACIONES	900	1.556	1.450	972	972	972	972	972	972	972
SALDO	9.810	8.254	6.804	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	
Intereses del crédito vigente	156	107	49							
Intereses del nuevo crédito	972	922	814	706	598	490	382	274	156	62
Amortizaciones del crédito vigente	500	564	478							
Amortizaciones del nuevo crédito		972	972	972	972	972	972	972	972	972
Saldo del crédito vigente	1.062	478								
Saldo del nuevo crédito	8.748	7.776	6.804	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	7.34%	5.82%	4.24%	2.97%	2.12%	1.44%	0.91%	0.52%	0.25%	0.07%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA = SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	53.95%	40.25%	29.14%	21.65%	15.40%	10.38%	6.41%	3.46%	1.38%	0.00%
ESTADO ESTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - SALDO DE LA DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda (E)

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL –
BOLIVAR

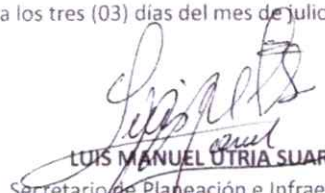
CERTIFICA

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.- (\$8.747.999.789,00M/L.)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecución de la Obra		Vr. Ejecución de la Interventoría		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar.	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar.	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazuela Corregimiento de Higuereta, Municipio de San Cristóbal, Bolívar.	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de zona en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal, Bolívar.	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar.	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.266,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Se encuentran inscritos y viabilizados en el respectivo banco de proyectos y en el Plan de Desarrollo Municipal **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"**, periodo 2024 – 2027 del municipio de San Cristóbal – Bolívar.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


LUIS MANUEL OTRÍA SUÁREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA:

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna municipio de San Cristóbal Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tion en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazuela Corregimiento de Higuera del Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.626.647,00
Recuperación entorno y construcción de larima en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Se encuentran consignados dentro Plan de Desarrollo Municipal “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**”, periodo 2024 – 2027 del municipio de San Cristóbal – Bolívar y en el respectivo banco de proyectos, y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración. Por lo cual, dicho proyectos son convenientes técnica y económicamente, tal y como se demuestra en el siguiente detalle:

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO

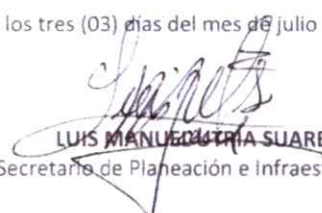




Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. INGRESOS CORRIENTES	18.184	20.568	23.348	26.942	31.557	37.589	45.514	56.187	70.649	90.611
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.592	3.536	4.044	4.262	4.492	4.734	4.990	5.259	5.544	5.844
1.1.1 PREDIAL	70	72	74	76	79	81	84	86	89	91
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	464	490	516	545	575	606	640	675	712	751
1.1.3 SOBRETASAS A LA GASOLINA	-	50	50	50	50	50	50	50	50	50
1.1.4 OTROS	3.058	3.228	3.404	3.591	3.788	3.997	4.211	4.448	4.693	4.951
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.159	1.205	1.254	1.304	1.356	1.410	1.467	1.525	1.586	1.650
1.3 TRANSFERENCIAS	13.433	15.480	18.050	21.376	25.706	31.424	39.058	49.362	63.519	83.716
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	13.416	15.449	18.033	21.356	25.680	31.405	39.037	49.340	63.496	83.694
1.3.2 OTRAS	15	15	17	18	19	20	21	22	23	24
2. GASTOS CORRIENTES	2.854	2.943	3.041	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.688	2.836	2.992	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	2.032	2.144	2.262	2.388	2.517	2.656	2.802	2.956	3.118	3.290
2.1.3 GASTOS GENERALES	470	496	523	552	582	614	648	684	721	761
2.1.3.1 TRANSFERENCIAS PAGADAS	196	196	207	218	230	243	256	271	286	301
2.2 INTERESES DEUDA PUBLICA	166	107	49	0	0	0	0	0	0	0
3. AHORRO OPERACIONAL	15.496	17.673	20.356	23.788	28.227	34.055	41.888	52.256	66.524	86.259
ESTADO DE LA DEUDA										
INTERESES	1.138	1.029	863	706	598	490	382	274	166	62
AMORTIZACIONES	800	1.556	1.450	972	972	972	972	972	972	972
SALDO	9.810	9.254	8.904	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	-
Intereses del crédito vigente	166	107	49	-	-	-	-	-	-	-
Intereses del nuevo crédito	972	922	814	706	598	490	382	274	166	62
Amortizaciones del crédito vigente	800	564	478	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones del nuevo crédito	-	972	972	972	972	972	972	972	972	972
Saldo del crédito vigente	1.062	478	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo del nuevo crédito	3.748	7.776	8.904	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	-
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	7,34%	5,82%	4,24%	2,97%	2,12%	1,44%	0,91%	0,52%	0,25%	0,07%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA = SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	53,95%	40,25%	29,14%	21,65%	15,48%	10,35%	6,41%	3,46%	1,38%	0,80%
ESTADO ESTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - SALDO DE LA DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


LUIS MANUEL SUAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 5

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle:

MEJORAMIENTO VIA RURAL VEREDA LAS CRUCES EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC-DANE	BPN	VALOR
2.3.10	Mantenimiento y Mejoramiento Vías Del Municipio De San Cristóbal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERINO		202600000015724	1.794.994.926,60
Total:						1.794.994.926,60

Elaborado por: SMENDOZAG


SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 6

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO VIA RURAL VEREDA LAS CRUCES EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.10	Mantenimiento y Mejoramiento Vías Del Municipio De San Cristobal, Departamento De Bolivar	ALCALDIA	1.3.1 1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015724		104.708.037,50
Total:						104.708.037,50

Elaborado por: SMENDOZAG


SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 1

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIDAD AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015714	1.087.046.778,30
Total:						1.087.046.778,30

Elaborado por: SMENDOZAG

SAIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 10

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026"

Fecha de Elaboracion: 22/07/2026

Detalle:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETA.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC-DANE	BPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARID AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015714	65.222.806,80
Total:						65.222.806,80

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 2

CERTIFICA

DECRETO N° 0219-2025 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026*

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE PARQUE LA CANDELARIA, RECUPERACION DEL ENTORNO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.25	Contribución De La Formación Y Preparación Deportiva En El Municipio De San Cristóbal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015712	1.061.520.030.20
Total:						1.061.520.030.20

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 8

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION PARQUE LA CANDELARIA, RECUPERACION DEL ENTORNO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.25	Contribución De La Formación Y Preparación Deportiva En El Municipio De San Cristobal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015712	63.691.201,20

Total: 63.691.201,20

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 3

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE LA TARIMA PLAZA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015718	1.082.465.266,40
Total:						1.082.465.266,40

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 9

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE LA TARIMA PLAZA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARID AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015718	64.947.915,60
Total:						64.947.915,60

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 4

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: RECUPERACION DEL ENTORNO DEL CAMPO SANTO SECTOR LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F SOLIDARIDAD	1.3.1 1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015707	568.282.419,00
Total:						568.282.419,00

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 7

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DEL CAMPO SANTO SECTOR LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPS	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F SOLIDARIDAD	1.3.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015707	39.779.771,00
Total:						39.779.771,00

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



INFORME DE COMISIÓN

Siendo las 3:00 de la tarde del día 24 de Julio de 2026, se reunió la comisión segunda de presupuesto y hacienda del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal, Bolívar integrada por los concejales Lacides Payares Franco, Antonio Guerrero García, Hernán Pérez Ospino, Alveiro Torres Cantillo y Lisbeth López Torres, para debatir el proyecto de acuerdo N.º 0009 de Julio 22 del 2026 **“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”**.

El alcalde municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales presentó el proyecto de acuerdo relacionado anteriormente, cuyos fundamentos legales, argumentos y destinación se señalan a continuación.

1. FUNDAMENTO LEGAL

1.1. Constitucionales

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: **5.** Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edif. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



1. FUNDAMENTO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ART. 12 LEY 819 DE 2003)

Competencia del Concejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con una apropiación mínima del 15% apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”.

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla.

- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): El monto solicitado de \$2.815.340.636,40 para la vigencia 2027 consulta y se ajusta plenamente a las metas plurianuales establecidas en el MFMP vigente de nuestro Municipio, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación.

Capacidad de Endeudamiento y Costos Recurrentes: Se ha certificado que el endeudamiento no excede la capacidad del Municipio. Asimismo, se han proyectado los costos futuros de mantenimiento y administración de las obras, los cuales se encuentran incorporados dentro de la sostenibilidad financiera de la entidad, sin comprometer el equilibrio presupuestal futuro.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Apropiación del 15%: Se cuenta con la apropiación del 67,82% en la presente vigencia (2026), superando el mínimo legal requerido.

Proyectos de Inversión: Todos los proyectos están inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos Municipal.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

La Constitución Política asigna a los concejos municipales la función de reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, así como dictar las normas necesarias para el adecuado manejo de los recursos públicos.

1.2. NORMAS LEGALES:

LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012.

ARTÍCULO 91. Funciones del Alcalde Municipal. modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

"POR QUE ASI COMO TÙ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



- Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

ARTÍCULO 32 Atribuciones del Concejo Municipal. modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

PARAGRAFO 4.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
 5. Concesiones.
 6. Las demás que determine la ley
-
9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



2. FUNDAMENTO DE HECHO

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"**, periodo 2024 - 2027, Este proyecto se encuentra sustentado en las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO

La ejecución de los proyectos descritos es imperativa para mejorar la infraestructura y los servicios del Municipio, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Su realización es de alto interés público, toda vez que se traducen en indicadores medibles de bienestar, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión, lo cual es cónsono con las metas estratégicas del Plan de Desarrollo municipal.

3. CONTENIDO Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

El municipio de San Cristóbal, Bolívar, requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión en donde **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, corresponden a la vigencia futura ordinarias 2027, los cuales son financiados con recursos del crédito interno.

4. La Ejecución de estos proyectos de inversión, inician en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

5. Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-($\$8.747.999.789,00$ M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, se iniciará con el **67.82%** de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-($\$5.932.659,152.60$ M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

6. Y el otro **32.18%**, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutará con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

7. El Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No.2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155.80	42 460 800.80	497 397 956.60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190.70	43 481 871.20	509 359 061.90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685.60	43 298 610.40	507 212 296.00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284.40	104 708 037.50	1 301 371 321.90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

8. La Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

"POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

9. Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-), financiadas con recursos del crédito interno.**

4. PRINCIPIO DE UNIDAD DE MATERIA

- El principio de Unidad de Materia encuentra su fundamento en el artículo 158 de la Constitución Política, que establece:

“Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas”.

Este principio constitucional es reiterado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, la cual busca modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios:

“POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



“Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Corporación”.

Con base en lo antes expuesto, se verifica que, el presente Proyecto de Acuerdo se ha desarrollado teniendo en plena consideración el principio de unidad de materia, lo que garantiza que todos los artículos y disposiciones contenidos en este documento se centran exclusivamente en autorizar al alcalde municipal de San Cristóbal, Bolívar, la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**”, periodo 2024 - 2027.

5. ANEXOS

En el presente proyecto de acuerdo contiene los siguientes anexos

- Proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 21 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”.
- Acta comfis No. 2026070301.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Hacienda.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- CDP obra e interventoría.

CONCLUSIONES FRENTE AL PROYECTO DE ACUERDO

Efectuado el estudio del proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”

La comisión determina lo siguiente:

- a) De los considerandos, se aprueban como fueron presentados en el proyecto
- b) De la parte normativa, es la que sustenta este tipo de proyectos según la Constitución Política y las demás leyes de la nación.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



- c) Del articulado, se aprueba como fue presentado.
- d) Del título del proyecto, se aprueba como fue presentado.

De esta manera, la comisión aprueba en primer debate el proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"

y lo pone a consideración de la plenaria del Honorable Concejo Municipal de San Cristóbal para que se convierta o no en acuerdo municipal.

LACIDES PAYARES FRANCO
Ponente

LISBETH LOPEZ TORRES
Suplente

HERNAN LUIS PEREZ OSPINO
Concejal

ALVEIRO TORRES CANTILLO
Concejal

ANTONIO LUIS GUERRERO GARCIA
Concejal

"POR QUE ASI COMO TÙ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ACTA No 083

Siendo las 10.00 am del día 29 Julio de 2026, se reunieron los honorables concejales en el recinto del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal Bolívar para dar inicio a una sesión más del cuarto periodo de sesiones extraordinarias de la vigencia fiscal 2026. Una vez instalado el honorable concejo, leído y aprobado el orden del día, se les da desarrollo a los puntos 1, 2, 3 y en el punto 4 se encuentra asignado el segundo debate del **proyecto de acuerdo "N°0009 de Julio 22 del 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

Abierto el punto toma la palabra el honorable presidente **ALVARO MANUEL RODRIGUEZ JULIO** quien le cede la palabra al honorable concejal **LACIDES HUMBERTO PAYARES FRANCO**, ponente del proyecto de acuerdo No 0009, seguidamente procede con la lectura del segundo informe de comisión para dar a conocer a la plenaria su contenido, terminada la lectura del informe, el señor presidente abre la discusión sigue la discusión y cierra la discusión. Acto seguido somete a votación de la plenaria el proyecto de acuerdo **"N°0009 de Julio 22 del 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

" para que se convierta o no en un acuerdo municipal, a mano alzada 8 votos positivos 1 ausente para el proyecto de acuerdo N°0009 y es convertido en un acuerdo municipal bajo el N° 0009 de Julio 29 del 2026 **"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolívar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

ALVARO MANUEL RODRIGUEZ J.
Presidente

YENIRET CECILIA JINETE R.
Secretaria

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
BOLIVAR**

HACEN CONSTAR

**QUE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 0009 DE JULIO 22 DEL 2026 “POR MEDIO
DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR,
PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS.**

EL PRESENTE PROYECTO RECIBIÓ SUS DOS (2) DEBATES REGLAMENTA-
RIOS, SIENDO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN SE-
GUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA EL DIA 25 DE JULIO DEL
AÑO 2026 Y EN SEGUNDO DEBATE EL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO 2026 EN
SESIONES EXTRAORDINARIAS DE ESTA HONORABLE CORPORACION.

LACIDES PAYARES FRANCO.
Ponente

ALVARO MANUEL RODRIGUEZ J.
Presidente

YENIRET CECILIA JINETE R.
Secretaria

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
LEGALES Y CONSIDERADAS POR LA LEY 136 DE 1994

CERTIFICA

QUE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 0009 DE JULIO 22 DEL 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS.

RECIBIÓ SUS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS LOS DIAS VEINTICINCO (25) Y VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026 EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE ESTA HONORABLE CORPORACION.

YENIRET CECILIA JINETE RODRIGUEZ.
Secretaria General

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EDICTO No. 1

“ACUERDO No. 0009–2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.

Fíjese en la cartelera pública documental de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal – Bolívar por el periodo de cinco (5) días.

San Cristóbal – Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2026.

RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal Bolívar

MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

ACTA DE PUBLICACION.

ACUERDO No. 0009 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026

En San Cristóbal- Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Julio del 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal - Bolívar, el señor **RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS**, en su calidad de Alcalde Municipal, y el Dr. **MARIA DEL MAR CORREA PAYARES**, Secretaria de Gobierno y del Interior , con el fin de fijar en la cartelera municipal el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026 **"ACUERDO No. 0009-2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

Dado en San Cristóbal – Bolívar a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2026.


RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal Bolívar


MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

San Cristóbal, Bolívar, Julio 29 de 2026

Señor
Rafael Antonio Rodríguez Manotas
Alcalde Municipal
E. S. D.

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito me permito remitirle el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026, enviado por la secretaria general del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal – Bolívar **“ACUERDO No. 0009–2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.**

De usted.

Atentamente,


MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

DESPACHO DEL ALCALDE

ACUERDO No. 0009 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026

Visto el informe del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR** y por estar acorde con la Constitución Nacional y las Leyes, sanciónese el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026 **"ACUERDO No. 0009-2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

Dado en San Cristóbal – Bolívar, Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2026.


RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal, Bolívar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



San Cristóbal, Bolívar, julio 22 de 2026

Señor
Presidente Concejo Municipal De San Cristóbal - Bolívar
Honorables Concejales
E. S. D.

Asunto: Exposición de motivos proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO No. 0009-2026**

Señores Presidente y Honorables Concejales del Concejo Municipal de San Cristóbal - Bolívar:

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"**, periodo 2024 - 2027, Este proyecto se encuentra sustentado en las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO

La ejecución de los proyectos descritos es imperativa para mejorar la infraestructura y los servicios del Municipio, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Su realización es de alto interés público, toda vez que se traducen en indicadores medibles de bienestar, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión, lo cual es cónsono con las metas estratégicas de nuestro Plan de Desarrollo.

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Contenido y conveniencia del proyecto.

El municipio de San Cristóbal, Bolívar, requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión en donde **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40M/L.-)**, corresponden a la vigencia futura ordinarias 2027, los cuales son financiados con recursos del crédito interno.

La Ejecución de estos proyectos de inversión, inician en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Elapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-(\$8.747.999.789,00M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, se iniciará con el **67.82%** de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-(\$5.932.659,152.60 M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

Y el otro 32.18%, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutara con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoría	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

El Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No.2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higueraetal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

La Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higueraetal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"** 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



2. FUNDAMENTO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ART. 12 LEY 819 DE 2003)

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, se certifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Competencia del Concejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con una apropiación mínima del 15% apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”, prescribe (...).

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): El monto solicitado de \$2.815.340.636,40 para la vigencia 2027 consulta y se ajusta plenamente a las metas plurianuales establecidas en el MFMP vigente de nuestro Municipio, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación.

Capacidad de Endeudamiento y Costos Recurrentes: Se ha certificado que el endeudamiento no excede la capacidad del Municipio. Asimismo, se han proyectado los costos futuros de mantenimiento y administración de las obras, los cuales se encuentran incorporados dentro de la sostenibilidad financiera de la entidad, sin comprometer el equilibrio presupuestal futuro.

Apropiación del 15%: Se cuenta con la apropiación del 67,82% en la presente vigencia (2026), superando el mínimo legal requerido.

Proyectos de Inversión: Todos los proyectos están inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos Municipal.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Se informa a esta honorable corporación que, dado que el financiamiento se realiza mediante recursos del crédito interno, los procesos contractuales de empréstito se sujetarán estrictamente a las condiciones de mercado y a las normas de crédito público vigentes, asegurando la optimización de los recursos.

Anexo a la presente exposición de motivos lo siguiente:

- Proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 21 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”.
- Acta comfis No. 2026070301.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Hacienda.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- CDP obra e interventoría.

Por lo expuesto, se reitera la conveniencia técnica, económica y legal de esta autorización.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristobal, Bolivar

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ACUERDO No. 0009-2026
(Julio 29 de 2026)

“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que les confiere los artículos 311, 313 numerales 3º y 4º, ley 136 de 1994, articulado 95 y artículo 12 de la Ley 819 de 2003. Y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”, prescribe (...).

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confiis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el municipio de San Cristóbal requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno.

Que, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal “POR EL RESCATE DEL TERRITORIO” 2024 - 2027, la ejecución de estos proyectos es indispensable para garantizar el cumplimiento de las metas de bienestar, infraestructura y desarrollo social del municipio. Que la ejecución de estos proyectos es de vital importancia técnica y social, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social contempladas en el plan de desarrollo, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión.

Que se requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno.

Que la Ejecución de este proyecto de inversión, se inicia en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-($\$8.747.999.789,00$ M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno, se iniciará con el **67.82%** de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-($\$5.932.659,152,60$ M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

Y el otro **32.18%**, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutará con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que el Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No. 2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155,80	42 460 800,80	497 397 956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190,70	43 481 871,20	509 359 061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685,60	43 298 610,40	507 212 296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284,40	104 708 037,50	1 301 371 321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que la Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda el 03 de julio de 2026, la asunción de estos compromisos que afectan presupuestos de la vigencia 2027 es plenamente compatible con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente del municipio y no excede la capacidad de endeudamiento del mismo.

Que en el mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003, autorizar al Alcalde Municipal de San Cristóbal - Bolívar, la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de la vigencia fiscal 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno para la ejecución de obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes Proyecto de Inversión discriminado según el siguiente detalle:

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuereal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

PARAGRAFO. En el presupuesto de la vigencia 2027 deberán incluirse las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas.

ARTICULO SEGUNDO. El Alcalde Municipal queda autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 3° del decreto 4836 de 2011, para expedir, previo a la adjudicación y/o celebración de contratos los actos administrativos de autorizaciones de vigencias futuras, que amparen los procesos de selección de contratista para la ejecución de los proyectos.

"POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ARTICULO TERCERO. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN. Las autorizaciones conferidas al Alcalde Municipal mediante el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de agosto 2027, término durante el cual deberán perfeccionarse los procesos contractuales necesarios para la ejecución de los proyectos objeto de la presente autorización.

ARTICULO CUARTO. CONTROL DE LEGALIDAD. Envíese copia del presente acuerdo al despacho del señor Gobernador de Bolívar, para el control de legalidad previsto en el artículo 305, numeral 10 la constitución política y el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por,

Alvaro Manuel Rodríguez Julio
Presidente de Concejo Municipal

Yeniret Cecilia Jinete Rodríguez
Secretaria General

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 2026070301

(03 de julio de 2026)

En el municipio de San Cristóbal - Bolívar siendo las 8:42 AM del día tres (03) del mes de julio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal los suscritos integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal - **COMFIS**, para estudiar la petición realizada el señor Alcalde, la cual debe ser considerada por el Comité para su aprobación cuyo objeto la aprobación de unas vigencias futuras ordinarias para la ejecución de las obras e interventorías por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Acto seguido se da inicio a la sesión del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS**, con el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y estudio de la petición.
4. Propositiones y varios

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@sanecristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sanecristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

DESARROLLO

1. El presidente del Confi Municipal, instala la sesión, procediendo el secretario a verificar el quórum constatando la asistencia de los siguientes miembros:

- **RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS.** Alcalde Municipal
- **ISMAEL MARTINEZ CASTILLA.** Secretario de Hacienda Municipal (E)
- **SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO.** Jefe de Presupuesto.
- **LUIS MANUEL UTRIA SUAREZ.** Secretario de Planeación e Infraestructura

El orden del día fue aprobado sin modificaciones.

2. Socialización y estudio de la petición.

Existiendo quórum decisorio, se comienza a socializar, estudiar y debatir la temática propuesta.

Temática: Aprobación de vigencias futuras ordinarias para la ejecución los siguientes proyectos de inversión por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636.40$ M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tiori en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.450.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tanque en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

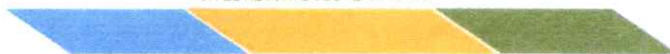
FUNDAMENTO LEGAL DEL PROYECTO:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 "Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.", prescribe (...).

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente periodo de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que en Plan de Desarrollo 2024 – 2027, se encuentra incluido el programa de inversión social Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar.

Que se trata de un proyecto de inversión social del sector de Deporte y Recreación, que hacen parte de los programas de inversión contenidos el Plan Nacional de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 – 2027 y que se encuentra inscritos y viabilizados en el respectivo banco de proyectos.

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal. Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la ejecución de los proyectos de inversión la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.- (\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tigni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tanque en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.706.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excede su capacidad de endeudamiento.

Por lo tanto, el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS**, Aprueba las vigencias futuras ordinarias para la ejecución estos proyectos de inversión por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.- (\$2.815.340.636.40M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tigni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tanque en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.706.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Lo anterior pasa para proyecto de acuerdo con estudio del Concejo Municipal.

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@saneristobal-bolivar.gov.co
<https://www.saneristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La secretaria de Hacienda será la encargada de proyectar y soportar el correspondiente proyecto de acuerdo para su radicación ante el Concejo Municipal.

Siendo las 11.56 A.M se da por terminada la reunión y firman los que en ella intervinieron.

RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Presidente del Comité

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
Secretario del Comité

ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda Municipal (E)

LUIS MANUEL UTRÍA SUAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR.

CERTIFICA

Que el monto máximo de vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.- (\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiadas con recursos del crédito interno de la vigencia fiscal 2027, para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

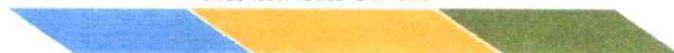
Consultaron las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo 2026 – 2035 del Municipio de San Cristóbal - Bolívar, se establece que el endeudamiento, no excede la capacidad de endeudamiento.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda Municipal (E)

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecución de la Obra		Vr. Ejecución de la Interventoría		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tiori en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Hgueretel Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de terraza en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se establece que el endeudamiento, no excede la capacidad de endeudamiento, tal y como se demuestra en el siguiente detalle:

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@saneristobal-bolivar.gov.co
<https://www.saneristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO

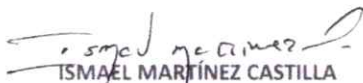




Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. INGRESOS CORRIENTES	18.194	20.508	23.348	26.942	31.557	37.569	45.514	56.167	70.649	90.611
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	3.582	3.838	4.044	4.262	4.492	4.734	4.990	5.269	5.544	5.844
1.1.1. PREDIAL	70	72	74	76	79	81	84	86	89	91
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	464	490	516	545	575	606	640	675	712	741
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA		50	50	50	50	50	50	50	50	50
1.1.4. OTROS	3.058	3.225	3.404	3.591	3.788	3.997	4.217	4.448	4.692	4.951
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.155	1.205	1.254	1.304	1.356	1.410	1.467	1.525	1.586	1.650
1.3. TRANSFERENCIAS	13.433	15.465	18.050	21.376	25.709	31.424	39.058	49.380	63.519	83.118
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	13.418	15.449	18.033	21.358	25.690	31.405	39.037	49.359	63.496	83.094
1.3.2. OTRAS	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2. GASTOS CORRIENTES	2.854	2.943	3.041	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1. FUNCIONAMIENTO	2.588	2.636	2.692	2.766	2.866	2.983	3.106	3.235	3.370	3.512
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	2.022	2.144	2.262	2.389	2.517	2.656	2.802	2.956	3.118	3.290
2.1.2. GASTOS GENERALES	410	496	523	562	582	614	648	684	721	761
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	156	196	207	218	230	243	256	271	289	301
2.2. INTERESES DEUDA PÚBLICA	166	107	49	0	0	0	0	0	0	0
3. AHORRO OPERACIONAL	15.496	17.673	20.356	23.786	28.227	34.055	41.805	52.296	66.524	86.250
ESTADO DE LA DEUDA										
INTERESES	1.138	1.025	863	706	598	490	382	274	156	42
AMORTIZACIONES	500	1.556	1.450	972	972	972	972	972	972	972
SALDO	5.810	8.254	6.804	5.832	4.860	3.868	2.916	1.944	972	
Intereses del crédito vigente	156	107	49							
Intereses del nuevo crédito	972	922	814	706	598	490	382	274	156	42
Amortizaciones del crédito vigente	500	564	478							
Amortizaciones del nuevo crédito		972	972	972	972	972	972	972	972	972
Saldo del crédito vigente	1.062	475								
Saldo del nuevo crédito	8.748	7.779	6.804	5.832	4.860	3.868	2.916	1.944	972	
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	7.34%	5.82%	4.24%	2.97%	2.12%	1.44%	0.91%	0.52%	0.29%	0.07%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA = SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	53.95%	40.25%	29.14%	21.55%	15.40%	10.38%	6.41%	3.46%	1.38%	0.00%
ESTADO ESTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - SALDO DE LA DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda (E)



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL –
BOLIVAR

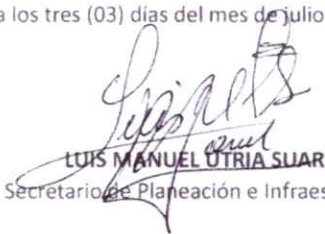
CERTIFICA

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento del Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuerales, Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de zona en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.665,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.266,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Se encuentran inscritos y viabilizados en el respectivo banco de proyectos y en el Plan de Desarrollo Municipal **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"**, periodo 2024 – 2027 del municipio de San Cristóbal – Bolívar.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


LUIS MANUEL UTRÍA SUÁREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA:

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpín	Vr. Ejecución de la Obra		Vr. Ejecución de la Interventoría		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna municipio de San Cristóbal Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuerebal Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.626.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Se encuentran consignados dentro Plan de Desarrollo Municipal “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**”, periodo 2024 – 2027 del municipio de San Cristóbal – Bolívar y en el respectivo banco de proyectos, y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración. Por lo cual, dicho proyectos son convenientes técnica y económicamente, tal y como se demuestra en el siguiente detalle:

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www-san cristobal-bolivar.gov.co>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO

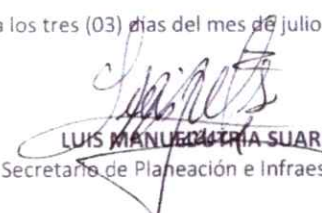




Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. INGRESOS CORRIENTES	18.184	20.568	23.348	26.942	31.557	37.589	45.514	56.167	70.649	90.611
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.592	3.936	4.544	4.262	4.492	4.734	4.990	5.259	5.544	5.844
1.1.1 PREDIAL	70	72	74	76	78	81	84	86	89	91
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	464	490	516	545	575	606	640	675	712	751
1.1.3 SOBRETASAS A LA GASOLINA	-	50	50	50	50	50	50	50	50	50
1.1.4 OTROS	3.058	3.226	3.404	3.591	3.788	3.997	4.217	4.448	4.693	4.951
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.158	1.295	1.254	1.304	1.356	1.410	1.467	1.525	1.586	1.650
1.3 TRANSFERENCIAS	13.433	15.486	18.090	21.378	25.706	31.424	39.058	49.302	63.519	83.118
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	13.418	15.449	18.033	21.356	25.680	31.405	39.037	49.280	63.496	83.094
1.3.2 OTRAS	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2. GASTOS CORRIENTES	2.854	2.943	3.041	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.888	2.836	2.892	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	2.032	2.144	2.262	2.386	2.517	2.658	2.802	2.956	3.118	3.290
2.1.2 GASTOS GENERALES	470	496	523	562	582	614	648	684	721	761
2.1.3 TRANSFERENCIAS PAGADAS	186	196	207	218	230	243	256	271	285	301
2.2 INTERESES DEUDA PUBLICA	166	107	49	0	0	0	0	0	0	0
3. AHORRO OPERACIONAL	15.496	17.673	20.356	23.788	28.227	34.055	41.868	52.256	66.524	86.259
ESTADO DE LA DEUDA										
INTERESES	1.138	1.029	863	706	598	490	382	274	166	62
AMORTIZACIONES	800	1.556	1.450	972	972	972	972	972	972	972
SALDO	9.912	8.254	6.804	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	-
Intereses del crédito vigente	156	107	49	-	-	-	-	-	-	-
Intereses del nuevo crédito	972	922	814	706	598	490	382	274	166	62
Amortizaciones del crédito vigente	800	564	478	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones del nuevo crédito	-	972	972	972	972	972	972	972	972	972
Saldo del crédito vigente	1.062	473	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo del nuevo crédito	8.748	7.771	6.804	5.832	4.860	3.888	2.916	1.944	972	-
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	7,34%	5,62%	4,24%	2,97%	2,12%	1,44%	0,91%	0,52%	0,25%	0,07%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA = SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	53,85%	40,25%	29,14%	21,65%	15,40%	10,35%	6,41%	3,46%	1,38%	0,00%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - SALDO DE LA DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


LUIS MANUEL SUAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 5

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: MEJORAMIENTO VIA RURAL VEREDA LAS CRUCES EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.10	Mantenimiento y Mejoramiento Vías Del Municipio De San Cristóbal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		2026000000015724	1.794.994.926,60
Total:						1.794.994.926,60

Elaborado por: SMENDOZAG


SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 6

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO VIA RURAL VEREDA LAS CRUCES EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL

BURO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.10	Mantenimiento y Mejoramiento Vías Del Municipio De San Cristobal - Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2026000000015724	104.708.037.50
Total:						104.708.037.50

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 1

CERTIFICA

DECRETO N° 0219-2025 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC/DANE	BPN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015714	1.087.046.778,30
Total:						1.087.046.778,30

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 10

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETA.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC DANE	RPN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIDAD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015714		65.222.806,80
Total:						65.222.806,80

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 2

CERTIFICA

DECRETO N° 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE PARQUE LA CANDELARIA, RECUPERACION DEL ENTORNO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC/DANE	RPN	VALOR
2.3.25	Contribución De La Formación Y Preparación Deportiva En El Municipio De San Cristóbal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015712	1.061.520.030,20
Total:						1.061.520.030,20

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 8

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION PARQUE LA CANDELARIA, RECUPERACION DEL ENTORNO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC/DANE	BPN	VALOR
2.3.25	Contribución De La Formación Y Preparación Deportiva En El Municipio De San Cristobal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015712	63.691.201,20
Total:						63.691.201,20

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDIA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 3

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE LA TARIMA PLAZA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIO AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		2026000000015718	1.082.485.266.40
Total:						1.082.465.266,40

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 9

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE LA TARIMA PLAZA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC/DANE	BPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIDAD	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	1.3.1.1.05	202600000015718	54.947.915,60
Total:						64.947.915,60

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 4

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: RECUPERACION DEL ENTORNO DEL CAMPO SANTO SECTOR LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DÉPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPTN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F SOLIDARIO AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015707	568.282.419,00
Total:						568.282.419,00

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 7

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DEL CAMPO SANTO SECTOR LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F SOLIDARIO AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015707	39.779.771,00
Total:						39.779.771,00

Elaborado por: SMENDOZAG


SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



INFORME DE COMISIÓN

Siendo las 3:00 de la tarde del día 24 de Julio de 2026, se reunió la comisión segunda de presupuesto y hacienda del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal, Bolívar integrada por los concejales Lacides Payares Franco, Antonio Guerrero García, Hernán Pérez Ospino, Alveiro Torres Cantillo y Lisbeth López Torres, para debatir el proyecto de acuerdo N.º 0009 de Julio 22 del 2026 **“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”**.

El alcalde municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales presentó el proyecto de acuerdo relacionado anteriormente, cuyos fundamentos legales, argumentos y destinación se señalan a continuación.

1. FUNDAMENTO LEGAL

1.1. Constitucionales

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: **5.** Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

“POR QUE ASI COMO TÙ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



1. FUNDAMENTO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ART. 12 LEY 819 DE 2003)

Competencia del Concejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con una apropiación mínima del 15% apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”.

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla.

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): El monto solicitado de \$2.815.340.636,40 para la vigencia 2027 consulta y se ajusta plenamente a las metas plurianuales establecidas en el MFMP vigente de nuestro Municipio, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación.

Capacidad de Endeudamiento y Costos Recurrentes: Se ha certificado que el endeudamiento no excede la capacidad del Municipio. Asimismo, se han proyectado los costos futuros de mantenimiento y administración de las obras, los cuales se encuentran incorporados dentro de la sostenibilidad financiera de la entidad, sin comprometer el equilibrio presupuestal futuro.

"POR QUÉ ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldia
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Apropiación del 15%: Se cuenta con la apropiación del 67,82% en la presente vigencia (2026), superando el mínimo legal requerido.

Proyectos de Inversión: Todos los proyectos están inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos Municipal.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

La Constitución Política asigna a los concejos municipales la función de reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, así como dictar las normas necesarias para el adecuado manejo de los recursos públicos.

1.2. NORMAS LEGALES:

LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012.

ARTÍCULO 91. Funciones del Alcalde Municipal. modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

"POR QUÉ ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



- Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

ARTÍCULO 32 Atribuciones del Concejo Municipal. modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

PARAGRAFO 4.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
 3. Enajenación y compra-venta de bienes inmuebles.
 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
 5. Concesiones.
 6. Las demás que determine la ley
-
9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



2. FUNDAMENTO DE HECHO

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal **“POR EL RESCATE DEL TERRITORIO”**, periodo 2024 - 2027, Este proyecto se encuentra sustentado en las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO

La ejecución de los proyectos descritos es imperativa para mejorar la infraestructura y los servicios del Municipio, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Su realización es de alto interés público, toda vez que se traducen en indicadores medibles de bienestar, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión, lo cual es cónsono con las metas estratégicas del Plan de Desarrollo municipal.

3. CONTENIDO Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

El municipio de San Cristóbal, Bolívar, requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión en donde **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, corresponden a la vigencia futura ordinarias 2027, los cuales son financiados con recursos del crédito interno.

4. La Ejecución de estos proyectos de inversión, inician en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

5. Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-(\$8.747.999.789,00M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, se iniciará con el **67.82%** de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-(\$5.932.659,152.60 M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

6. Y el otro **32.18%**, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutará con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

"POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

7. El Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No.2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155.80	42.460.800.80	497.397.956.60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190.70	43.481.871.20	509.359.061.90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685.60	43.298.610.40	507.212.296.00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284.40	104.708.037.50	1.301.371.321.90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

8. La Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

"POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

9. Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

4. PRINCIPIO DE UNIDAD DE MATERIA

- El principio de Unidad de Materia encuentra su fundamento en el artículo 158 de la Constitución Política, que establece:

“Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas”.

Este principio constitucional es reiterado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, la cual busca modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios:

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



“Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Corporación”.

Con base en lo antes expuesto, se verifica que, el presente Proyecto de Acuerdo se ha desarrollado teniendo en plena consideración el principio de unidad de materia, lo que garantiza que todos los artículos y disposiciones contenidos en este documento se centran exclusivamente en autorizar al alcalde municipal de San Cristóbal, Bolívar, la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**”, periodo 2024 - 2027.

5. ANEXOS

En el presente proyecto de acuerdo contiene los siguientes anexos

- Proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 21 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”.
- Acta comfís No. 2026070301.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Hacienda.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- CDP obra e interventoría.

CONCLUSIONES FRENTE AL PROYECTO DE ACUERDO

Efectuado el estudio del proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”

La comisión determina lo siguiente:

- a) De los considerandos, se aprueban como fueron presentados en el proyecto
- b) De la parte normativa, es la que sustenta este tipo de proyectos según la Constitución Política y las demás leyes de la nación.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



c) Del articulado, se aprueba como fue presentado.

d) Del título del proyecto, se aprueba como fue presentado.

De esta manera, la comisión aprueba en primer debate el proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"

y lo pone a consideración de la plenaria del Honorable Concejo Municipal de San Cristóbal para que se convierta o no en acuerdo municipal.

LACIDES PAYARES FRANCO
Ponente

LISBETH LOPEZ TORRES
Suplente

HERNAN LUIS PEREZ OSPINO
Concejal

ALVEIRO TORRES CANTILLO
Concejal

ANTONIO LUIS GUERRERO GARCIA
Concejal

"POR QUE ASI COMO TÙ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ACTA No 083

Siendo las 10.00 am del día 29 Julio de 2026, se reunieron los honorables concejales en el recinto del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal Bolívar para dar inicio a una sesión más del cuarto periodo de sesiones extraordinarias de la vigencia fiscal 2026. Una vez instalado el honorable concejo, leído y aprobado el orden del día, se les da desarrollo a los puntos 1, 2, 3 y en el punto 4 se encuentra asignado el segundo debate del **proyecto de acuerdo "N°0009 de Julio 22 del 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

Abierto el punto toma la palabra el honorable presidente **ALVARO MANUEL RODRIGUEZ JULIO** quien le cede la palabra al honorable concejal **LACIDES HUMBERTO PAYARES FRANCO**, ponente del proyecto de acuerdo No 0009, seguidamente procede con la lectura del segundo informe de comisión para dar a conocer a la plenaria su contenido, terminada la lectura del informe, el señor presidente abre la discusión sigue la discusión y cierra la discusión. Acto seguido somete a votación de la plenaria el proyecto de acuerdo **"N°0009 de Julio 22 del 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

" para que se convierta o no en un acuerdo municipal, a mano alzada 8 votos positivos 1 ausente para el proyecto de acuerdo N°0009 y es convertido en un acuerdo municipal bajo el N° 0009 de Julio 29 del 2026 **"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolívar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

ALVARO MANUEL RODRIGUEZ J.
Presidente

YENIRET CECILIA JINETE R.
Secretaria

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
BOLIVAR**

HACEN CONSTAR

**QUE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 0009 DE JULIO 22 DEL 2026 “POR MEDIO
DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR,
PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS.**

EL PRESENTE PROYECTO RECIBIÓ SUS DOS (2) DEBATES REGLAMENTA-
RIOS, SIENDO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN SE-
GUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA EL DIA 25 DE JULIO DEL
AÑO 2026 Y EN SEGUNDO DEBATE EL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO 2026 EN
SESIONES EXTRAORDINARIAS DE ESTA HONORABLE CORPORACION.

LACIDES PAYARES FRANCO.

Ponente

ALVARO MANUEL RODRIGUEZ J.

Presidente

YENIRET CECILIA JINETE R.

Secretaria

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
LEGALES Y CONSIDERADAS POR LA LEY 136 DE 1994

CERTIFICA

QUE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 0009 DE JULIO 22 DEL 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS.

RECIBIÓ SUS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS LOS DIAS VEINTICINCO (25) Y VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026 EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE ESTA HONORABLE CORPORACION.

YENIRET CECILIA JINETE RODRIGUEZ.
Secretaria General

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EDICTO No. 1

"ACUERDO No. 0009–2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Fíjese en la cartelera pública documental de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal – Bolívar por el periodo de cinco (5) días.

San Cristóbal – Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2026.


RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal Bolívar


MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

ACTA DE PUBLICACION.

ACUERDO No. 0009 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026

En San Cristóbal- Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Julio del 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal - Bolívar, el señor **RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS**, en su calidad de Alcalde Municipal, y el Dr. **MARIA DEL MAR CORREA PAYARES**, Secretaria de Gobierno y del Interior, con el fin de fijar en la cartelera municipal el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026 **"ACUERDO No. 0009-2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

Dado en San Cristóbal – Bolívar a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2026.

RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal Bolívar

MARIA DEL MAR CORREA PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

San Cristóbal, Bolívar, Julio 29 de 2026

Señor
Rafael Antonio Rodríguez Manotas
Alcalde Municipal
E. S. D.

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito me permito remitirle el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026, enviado por la secretaria general del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal – Bolívar **“ACUERDO No. 0009–2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.**

De usted.

Atentamente,


MARIA DEL MAR CORREA-PAYARES
Secretaria de Gobierno y del Interior



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

DESPACHO DEL ALCALDE

ACUERDO No. 0009 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026

Visto el informe del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR** y por estar acorde con la Constitución Nacional y las Leyes, sanciónese el acuerdo No. 0009 del veintinueve (29) de Julio del 2026 **"ACUERDO No. 0009-2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

Dado en San Cristóbal – Bolívar, Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2026.

RAPHAEL ANTONIO RODRÍGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristóbal, Bolívar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



San Cristóbal, Bolívar, julio 22 de 2026

Señor
Presidente Concejo Municipal De San Cristóbal - Bolívar
Honorables Concejales
E. S. D.

Asunto: Exposición de motivos proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO No. 0009-2026**

Señores Presidente y Honorables Concejales del Concejo Municipal de San Cristóbal - Bolívar:

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"**, periodo 2024 - 2027, Este proyecto se encuentra sustentado en las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO

La ejecución de los proyectos descritos es imperativa para mejorar la infraestructura y los servicios del Municipio, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Su realización es de alto interés público, toda vez que se traducen en indicadores medibles de bienestar, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión, lo cual es cónsono con las metas estratégicas de nuestro Plan de Desarrollo.

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Contenido y conveniencia del proyecto.

El municipio de San Cristóbal, Bolívar, requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión en donde **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, corresponden a la vigencia futura ordinarias 2027, los cuales son financiados con recursos del crédito interno.

La Ejecución de estos proyectos de inversión, inician en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	483.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-($\$8.747.999.789,00$ M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, se iniciará con el 67.82% de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-($\$5.932.659,152.60$ M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

Y el otro 32.18%, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40 M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutara con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

El Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No.2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

"POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldia
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155.80	42 460 800.80	497 397 956.60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190.70	43 481 871.20	509 359 061.90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685.60	43 298 610.40	507 212 296.00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284.40	104 708 037.50	1 301 371 321.90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

La Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636.40$ M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155.80	42 460 800.80	497 397 956.60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190.70	43 481 871.20	509 359 061.90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685.60	43 298 610.40	507 212 296.00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284.40	104 708 037.50	1 301 371 321.90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"** 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



2. FUNDAMENTO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ART. 12 LEY 819 DE 2003)

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, se certifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Competencia del Concejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con una apropiación mínima del 15% apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”, prescribe (...).

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

“POR QUÉ ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confi para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): El monto solicitado de \$2.815.340.636,40 para la vigencia 2027 consulta y se ajusta plenamente a las metas plurianuales establecidas en el MFMP vigente de nuestro Municipio, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación.

Capacidad de Endeudamiento y Costos Recurrentes: Se ha certificado que el endeudamiento no excede la capacidad del Municipio. Asimismo, se han proyectado los costos futuros de mantenimiento y administración de las obras, los cuales se encuentran incorporados dentro de la sostenibilidad financiera de la entidad, sin comprometer el equilibrio presupuestal futuro.

Apropiación del 15%: Se cuenta con la apropiación del 67,82% en la presente vigencia (2026), superando el mínimo legal requerido.

Proyectos de Inversión: Todos los proyectos están inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos Municipal.

"PORQUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Se informa a esta honorable corporación que, dado que el financiamiento se realiza mediante recursos del crédito interno, los procesos contractuales de empréstito se sujetarán estrictamente a las condiciones de mercado y a las normas de crédito público vigentes, asegurando la optimización de los recursos.

Anexo a la presente exposición de motivos lo siguiente:

- Proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 21 de 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias".
- Acta comfis No. 2026070301.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Hacienda.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- CDP obra e interventoría.

Por lo expuesto, se reitera la conveniencia técnica, económica y legal de esta autorización.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ MANOTAS
Alcalde Municipal de San Cristobal, Bolivar

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldia
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ACUERDO No. 0009-2026
(Julio 29 de 2026)

"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que les confiere los artículos 311, 313 numerales 3º y 4º, ley 136 de 1994, articulado 95 y artículo 12 de la Ley 819 de 2003. Y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 819 de 2003 "Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.", prescribe (...).

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edif. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el municipio de San Cristóbal requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno.

Que, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal “POR EL RESCATE DEL TERRITORIO” 2024 - 2027, la ejecución de estos proyectos es indispensable para garantizar el cumplimiento de las metas de bienestar, infraestructura y desarrollo social del municipio. Que la ejecución de estos proyectos es de vital importancia técnica y social, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social contempladas en el plan de desarrollo, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión.

Que se requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. WL.-(\$2.815.340.636.40WL.-)** financiados con recursos del crédito interno.

Que la Ejecución de este proyecto de inversión, se inicia en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-(\$8.747.999.789,00M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno, se iniciará con el 67.82% de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-(\$5.932.659,152,60M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoria	CDP 2026 Interventoria
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

Y el otro 32.18%, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636,40M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutará con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

"POR QUE ASI COMO TU, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que el Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No. 2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636.40$ M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155.80	42 460 800.80	497 397 956.60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190.70	43 481 871.20	509 359 061.90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685.60	43 298 610.40	507 212 296.00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284.40	104 708 037.50	1 301 371 321.90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que la Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636.40$ M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155.80	42 460 800.80	497 397 956.60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190.70	43 481 871.20	509 359 061.90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685.60	43 298 610.40	507 212 296.00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284.40	104 708 037.50	1 301 371 321.90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda el 03 de julio de 2026, la asunción de estos compromisos que afectan presupuestos de la vigencia 2027 es plenamente compatible con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente del municipio y no excede la capacidad de endeudamiento del mismo.

Que en el mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003, autorizar al Alcalde Municipal de San Cristóbal - Bolívar, la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de la vigencia fiscal 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno para la ejecución de obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes Proyecto de Inversión discriminado según el siguiente detalle:

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

PARAGRAFO. En el presupuesto de la vigencia 2027 deberán incluirse las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas.

ARTICULO SEGUNDO. El Alcalde Municipal queda autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3° del decreto 4836 de 2011, para expedir, previo a la adjudicación y/o celebración de contratos los actos administrativos de autorizaciones de vigencias futuras, que amparen los procesos de selección de contratista para la ejecución de los proyectos.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edif. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ARTICULO TERCERO. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN. Las autorizaciones conferidas al Alcalde Municipal mediante el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de agosto 2027, término durante el cual deberán perfeccionarse los procesos contractuales necesarios para la ejecución de los proyectos objeto de la presente autorización.

ARTICULO CUARTO. CONTROL DE LEGALIDAD. Envíese copia del presente acuerdo al despacho del señor Gobernador de Bolívar, para el control de legalidad previsto en el artículo 305, numeral 10 la constitución política y el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por,

Alvaro Manuel Rodríguez Julio
Presidente de Concejo Municipal

Yeniret Cecilia Jinete Rodríguez
Secretaria General

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldia
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 2026070301

(03 de julio de 2026)

En el municipio de San Cristóbal - Bolívar siendo las 8:42 AM del día tres (03) del mes de julio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal los suscritos integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal - **COMFIS**, para estudiar la petición realizada el señor Alcalde, la cual debe ser considerada por el Comité para su aprobación cuyo objeto la aprobación de unas vigencias futuras ordinarias para la ejecución de las obras e interventorias por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higueraal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Acto seguido se da inicio a la sesión del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS**, con el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y estudio de la petición.
4. Proposiciones y varios

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

DESARROLLO

1. El presidente del Confis Municipal, instala la sesión, procediendo el secretario a verificar el quórum constatando la asistencia de los siguientes miembros:

- **RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS.** Alcalde Municipal
- **ISMAEL MARTINEZ CASTILLA.** Secretario de Hacienda Municipal (E)
- **SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO.** Jefe de Presupuesto.
- **LUIS MANUEL UTRIA SUAREZ.** Secretario de Planeación e Infraestructura

El orden del día fue aprobado sin modificaciones.

2. Socialización y estudio de la petición.

Existiendo quórum decisorio, se comienza a socializar, estudiar y debatir la temática propuesta.

Temática: Aprobación de vigencias futuras ordinarias para la ejecución los siguientes proyectos de inversión por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L-(\$2.815.340.636.40M/L-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tiori en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Píazoleta Corregimiento de Higueraal Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROYECTO:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 "Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.", prescribe (...).

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente periodo de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que en Plan de Desarrollo 2024 – 2027, se encuentra incluido el programa de inversión social Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar.

Que se trata de un proyecto de inversión social del sector de Deporte y Recreación, que hacen parte de los programas de inversión contenidos el Plan Nacional de Desarrollo “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**” 2024 – 2027 y que se encuentra inscritos y viabilizados en el respectivo banco de proyectos.

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal. Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la ejecución de los proyectos de inversión la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.- (\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higeretai, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.686,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Que sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excede su capacidad de endeudamiento.

Por lo tanto, el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS**, Aprueba las vigencias futuras ordinarias para la ejecución estos proyectos de inversión por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.- (\$2.815.340.636.40M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higeretai, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.686,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Lo anterior pasa para proyecto de acuerdo con estudio del Concejo Municipal.

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La secretaria de Hacienda será la encargada de proyectar y soportar el correspondiente proyecto de acuerdo para su radicación ante el Concejo Municipal.

Siendo las 11.56 A.M se da por terminada la reunión y firman los que en ella intervinieron.

RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MANOTAS
Presidente del Comité

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
Secretario del Comité

ISMAEL MARTINEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda Municipal (E)

LUIS MANUEL UTRÍA SUAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR.

CERTIFICA

Que el monto máximo de vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.- (\$2.815.340.636.40M/L.-)** financiadas con recursos del crédito interno de la vigencia fiscal 2027, para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión discriminados de la siguiente forma:

Nombre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

Consultaron las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo 2026 – 2035 del Municipio de San Cristóbal - Bolívar, se establece que el endeudamiento, no excede la capacidad de endeudamiento.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda Municipal (E)

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA

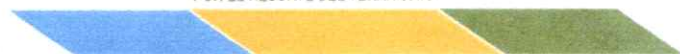
Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpín	Vr. Ejecución de la Obra		Vr. Ejecución de la Interventoría		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazuela Corregimiento de Hgueretol, Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de terraza en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.296.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.948.319,90	8.747.999.789,00

Que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se establece que el endeudamiento, no excede la capacidad de endeudamiento, tal y como se demuestra en el siguiente detalle:

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2025	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1 INGRESOS CORRIENTES	18.184	20.508	23.348	26.942	31.557	37.569	45.514	56.167	70.649	90.611
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.552	3.838	4.044	4.262	4.492	4.734	4.990	5.269	5.544	5.844
1.1.1 PREDIAL	70	72	74	76	79	81	84	86	89	91
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	464	490	516	545	575	606	640	675	713	751
1.1.3 SOBRETASAS A LA GASOLINA	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
1.1.4 OTROS	3.028	3.226	3.404	3.591	3.788	3.997	4.217	4.448	4.692	4.951
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.125	1.205	1.254	1.304	1.356	1.410	1.467	1.525	1.586	1.650
1.3 TRANSFERENCIAS	13.433	16.465	18.050	21.376	25.709	31.424	39.058	49.392	63.515	83.116
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	12.418	15.449	16.033	21.358	25.690	31.405	39.037	49.369	63.496	83.094
1.3.2 OTRAS	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2 GASTOS CORRIENTES	2.854	2.943	3.041	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.688	2.836	2.992	3.165	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	2.032	2.144	2.262	2.386	2.517	2.656	2.802	2.956	3.116	3.290
2.1.2 GASTOS GENERALES	410	496	523	562	582	614	648	684	721	761
2.1.3 TRANSFERENCIAS PAGADAS	186	196	207	218	230	243	256	271	286	301
2.2 INTERESES DEUDA PÚBLICA	166	197	49	0	0	0	0	0	0	0
3 AHORRO OPERACIONAL	15.496	17.673	20.356	23.786	28.227	34.055	41.808	52.256	66.524	86.259
ESTADO DE LA DEUDA										
INTERESES	1.136	1.029	863	706	598	490	382	274	166	52
AMORTIZACIONES	900	1.556	1.430	972	972	972	972	972	972	972
SALDO	9.910	8.254	6.904	5.832	4.860	3.888	2.918	1.944	972	
Intereses del crédito vigente	166	107	49							
Intereses del nuevo crédito	972	922	814	706	598	490	382	274	166	52
Amortizaciones del crédito vigente	500	564	478							
Amortizaciones del nuevo crédito		972	972	972	972	972	972	972	972	972
Saldo del crédito vigente	1.062	478								
Saldo del nuevo crédito	8.748	7.776	6.904	5.832	4.860	3.888	2.918	1.944	972	
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	7,34%	5,82%	4,24%	2,97%	2,12%	1,44%	0,91%	0,52%	0,29%	0,07%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA = SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	53,95%	40,25%	29,14%	21,65%	15,40%	10,35%	6,41%	3,46%	1,38%	0,50%
ESTADO ESTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - SALDO DE LA DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLA
Secretario de Hacienda (E)



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL –
BOLIVAR

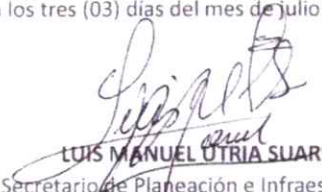
CERTIFICA

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazuela Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de terraza en la plaza principal en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.296.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.266,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Se encuentran inscritos y viabilizados en el respectivo banco de proyectos y en el Plan de Desarrollo Municipal **"POR EL RESCATE DEL TERRITORIO"**, periodo 2024 – 2027 del municipio de San Cristóbal – Bolívar.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


LUIS MANUEL UTRÍA SUÁREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@san cristobal-bolivar.gov.co
<https://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL –
BOLIVAR

CERTIFICA:

Que los proyectos de inversión por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.- (\$8.747.999.789,00M/L)**, financiados con recursos del crédito interno, discriminados según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna municipio de San Cristóbal Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazuela Corregimiento de Higuereta Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,80	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

Se encuentran consignados dentro Plan de Desarrollo Municipal “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**”, periodo 2024 – 2027 del municipio de San Cristóbal – Bolívar y en el respectivo banco de proyectos, y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración. Por lo cual, dicho proyectos son convenientes técnica y económicamente, tal y como se demuestra en el siguiente detalle:

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co
<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO

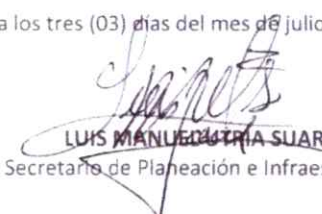




Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. INGRESOS CORRIENTES	18.184	20.568	23.348	26.842	31.557	37.569	45.514	56.167	70.649	90.811
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3.592	3.838	4.044	4.252	4.492	4.724	4.996	5.258	5.544	5.844
1.1.1 PREDAJAL	70	72	74	76	79	81	84	86	89	91
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	484	490	516	545	575	606	640	675	712	751
1.1.3 SOBRETASAS A LA GASOLINA	-	30	50	50	50	50	50	50	50	50
1.1.4 OTROS	3.058	3.226	3.404	3.581	3.788	3.997	4.211	4.445	4.693	4.951
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.159	1.205	1.254	1.304	1.356	1.410	1.467	1.525	1.586	1.650
1.3 TRANSFERENCIAS	15.433	15.485	18.050	21.375	25.709	31.424	39.058	49.362	62.519	83.116
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	13.419	15.449	18.033	21.356	25.690	31.405	39.037	49.362	62.496	83.094
1.3.2 OTRAS	15	15	17	18	19	20	21	22	23	24
2. GASTOS CORRIENTES	2.854	2.943	3.041	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.688	2.836	2.892	3.156	3.330	3.513	3.706	3.910	4.125	4.352
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	2.032	2.144	2.262	2.386	2.517	2.658	2.802	2.956	3.118	3.290
2.1.2 GASTOS GENERALES	470	496	523	552	582	614	648	684	721	761
2.1.3 TRANSFERENCIAS PAGADAS	186	196	207	218	230	243	256	271	285	301
2.2 INTERESES DEUDA PUBLICA	166	167	49	0	0	0	0	0	0	0
3. AHORRO OPERACIONAL	15.496	17.673	20.356	23.786	28.227	34.055	41.888	52.256	66.524	86.259
ESTADO DE LA DEUDA										
INTERESES	136	1.029	863	706	598	490	382	274	166	62
AMORTIZACIONES	600	1.556	1.490	972	972	972	972	972	972	972
SALDO	9.910	8.254	6.804	5.832	4.860	3.868	2.916	1.944	972	-
Intereses del crédito vigente	166	107	48	-	-	-	-	-	-	-
Intereses del nuevo crédito	972	922	814	706	598	490	382	274	166	62
Amortizaciones del crédito vigente	600	584	478	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones del nuevo crédito	-	972	972	972	972	972	972	972	972	972
Saldo del crédito vigente	1.062	478	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo del nuevo crédito	8.748	7.776	6.804	5.832	4.860	3.868	2.916	1.944	972	-
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	7.34%	5.82%	4.24%	2.97%	2.12%	1.44%	0.91%	0.52%	0.25%	0.07%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA = SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	53.95%	40.25%	29.14%	21.65%	15.40%	10.35%	6.41%	3.46%	1.38%	0.09%
ESTADO ESTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO - SALDO DE LA DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2026.


LUIS MANUEL SUAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 5

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: MEJORAMIENTO VIA RURAL VEREDA LAS CRUCES EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPN	VALOR
2.3.10	Mantenimiento y Mejoramiento Vías Del Municipio De San Cristóbal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015724	1.794.994.926,60
Total:						1.794.994.926,60

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 6

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO VIA RURAL VEREDA LAS CRUCES EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.10	Mantenimiento y Mejoramiento Vías Del Municipio De San Cristobal. Departamento De Bolivar	ALCALDIA	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015724	104.708.037,50
Total:						104.708.037,50

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 1

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle:

CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIDAD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015714	1.087.046.778,30
Total:						1.087.046.778,30

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 10

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL- BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL CORREGIMIENTO DE HIGUERETA.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BDN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIDAD	1.3.1 1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015714	65.222.806,80
Total:						65.222.806,80

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 2

CERTIFICA

DECRETO N° 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE PARQUE LA CANDELARIA, RECUPERACION DEL ENTORNO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC BASE	RPN	VALOR
2.3.25	Contribución De La Formación Y Preparación Deportiva En El Municipio De San Cristobal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015712	1.061.520.030,20
Total:						1.061.520.030,20

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 8

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION PARQUE LA CANDELARIA, RECUPERACION DEL ENTORNO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC/DANE	BPN	VALOR
2.3.25	Contribución De La Formación Y Preparación Deportiva En El Municipio De San Cristobal, Departamento De Bolívar	ALCALDIA	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015712	63.691.201,20

Total: 63.691.201,20

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 3

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: CONSTRUCCION DE LA TARIMA PLAZA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC DANE	BNV	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIDAD AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO	202600000015718		1.082.465.266,40
Total:						1.082.465.266,40

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 9

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL- BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE LA TARIMA PLAZA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC/DANE	BPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolívar	F SOLIDARIO AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015718	64.947.915,60
Total:						64.947.915,60

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
806001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 4

CERTIFICA

DECRETO No 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: RECUPERACION DEL ENTORNO DEL CAMPO SANTO SECTOR LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR. INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristobal - Bolivar	F SOLIDARIO AD	RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015707	568.282.419,00
Total:						568.282.419,00

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
8066001278



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 260722 - 7

CERTIFICA

DECRETO No. 0219-2025 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Fecha de Elaboración: 22/07/2026

Detalle: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DEL CAMPO SANTO SECTOR LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPIN	VALOR
2.3.17	Mantenimiento Del Sistema De Alcantarillado En Zonas Urbanas Del Municipio De San Cristóbal - Bolívar	F SOLIDARIO AD	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO		202600000015707	39.779.771,00
Total:						39.779.771,00

Elaborado por: SMENDOZAG

SAJIK ALEJANDRO MENDOZA GUERRERO
JEFE DE PRESUPUESTO



POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



INFORME DE COMISIÓN

Siendo las 3:00 de la tarde del día 24 de Julio de 2026, se reunió la comisión segunda de presupuesto y hacienda del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal, Bolívar integrada por los concejales Lacides Payares Franco, Antonio Guerrero García, Hernán Pérez Ospino, Alveiro Torres Cantillo y Lisbeth López Torres, para debatir el proyecto de acuerdo N.º 0009 de Julio 22 del 2026 **“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”**.

El alcalde municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales presentó el proyecto de acuerdo relacionado anteriormente, cuyos fundamentos legales, argumentos y destinación se señalan a continuación.

1. FUNDAMENTO LEGAL

1.1. Constitucionales

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: **5.** Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



1. FUNDAMENTO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ART. 12 LEY 819 DE 2003)

Competencia del Concejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con una apropiación mínima del 15% apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

La Ley 819 de 2003 “Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”.

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla.

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): El monto solicitado de \$2.815.340.636,40 para la vigencia 2027 consulta y se ajusta plenamente a las metas plurianuales establecidas en el MFMP vigente de nuestro Municipio, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación.

Capacidad de Endeudamiento y Costos Recurrentes: Se ha certificado que el endeudamiento no excede la capacidad del Municipio. Asimismo, se han proyectado los costos futuros de mantenimiento y administración de las obras, los cuales se encuentran incorporados dentro de la sostenibilidad financiera de la entidad, sin comprometer el equilibrio presupuestal futuro.

"POR QUE ASI COMO TÙ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Apropiación del 15%: Se cuenta con la apropiación del 67,82% en la presente vigencia (2026), superando el mínimo legal requerido.

Proyectos de Inversión: Todos los proyectos están inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos Municipal.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

La Constitución Política asigna a los concejos municipales la función de reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, así como dictar las normas necesarias para el adecuado manejo de los recursos públicos.

1.2. NORMAS LEGALES:

LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012.

ARTÍCULO 91. Funciones del Alcalde Municipal. modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



- Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

ARTÍCULO 32 Atribuciones del Concejo Municipal. modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

PARAGRAFO 4.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
 3. Enajenación y compra-venta de bienes inmuebles.
 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
 5. Concesiones.
 6. Las demás que determine la ley
-
9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



2. FUNDAMENTO DE HECHO

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal **“POR EL RESCATE DEL TERRITORIO”**, periodo 2024 - 2027, Este proyecto se encuentra sustentado en las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO

La ejecución de los proyectos descritos es imperativa para mejorar la infraestructura y los servicios del Municipio, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Su realización es de alto interés público, toda vez que se traducen en indicadores medibles de bienestar, siendo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas de infraestructura física y social, evitando así el deterioro de los entornos objeto de inversión, lo cual es cónsono con las metas estratégicas del Plan de Desarrollo municipal.

3. CONTENIDO Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

El municipio de San Cristóbal, Bolívar, requiere iniciar la ejecución de las obras e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión en donde **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, corresponden a la vigencia futura ordinarias 2027, los cuales son financiados con recursos del crédito interno.

4. La Ejecución de estos proyectos de inversión, inician en la vigencia 2026 y su ejecución termina en la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

“POR QUE ASI COMO TÙ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nombre del Proyecto	Bpin	Vr. Ejecucion de la Obra		Vr. Ejecucion de la Interventoria		Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2026	Vigencia 2027	
Recuperación del entorno Camposanto sector Laguna, municipio de San Cristóbal, Bolívar, incluye estudios y diseños, en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015707	568.282.419,00	0,00	39.779.771,00	0,00	608.062.190,00
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	1.061.520.030,20	454.937.155,80	63.691.201,20	42.460.800,80	1.622.609.188,00
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	1.087.046.778,30	465.877.190,70	65.222.806,80	43.481.871,20	1.661.628.647,00
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	1.082.465.266,40	463.913.685,60	64.947.915,60	43.298.610,40	1.654.625.478,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.794.994.926,60	1.196.663.284,40	104.708.037,50	104.708.037,50	3.201.074.286,00
		5.594.309.420,50	2.581.391.316,50	338.349.732,10	233.949.319,90	8.747.999.789,00

5. Que la ejecución de estos proyectos por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.-($\$8.747.999.789,00$ M/L.-)**, financiados con recursos del crédito interno, se iniciará con el **67.82%** de su costo total con el presupuesto de la vigencia 2026, equivalente a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/L.-($\$5.932.659,152.60$ M/L.-)**, comprometidos como los soportan los siguientes CDP:

BPIN	No. CDP Obra	VIGENCIA 2026	No. CDP Interventoría	CDP 2026 Interventoría
202600000015724	260722-5	\$1.794.994.926,60	260722-6	\$104.708.037,50
202600000015714	260722-1	\$1.087.046.778,30	260722-10	\$ 65.222.806,80
202600000015712	260722-2	\$1.061.520.030,20	260722-8	\$ 63.691.201,20
202600000015718	260722-3	\$1.082.465.266,40	260722-9	\$ 64.947.915,60
202600000015707	260722-4	\$ 568.282.419,00	260722-7	\$ 39.779.771,00

6. Y el otro **32.18%**, equivalente a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-)**, financiadas con recursos del crédito interno se ejecutará con recursos vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, discriminado según el siguiente detalle:

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

7. El Concejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó mediante Acta No.2026070301, del 03 de julio de 2026, vigencias futuras ordinarias por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)** financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454 937 155,80	42 460 800,80	497 397 956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465 877 190,70	43 481 871,20	509 359 061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463 913 685,60	43 298 610,40	507 212 296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1 196 663 284,40	104 708 037,50	1 301 371 321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

8. La Administración Municipal requiere autorización del Concejo Municipal, para comprometer recursos de vigencias futuras de la vigencia 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-(\$2.815.340.636.40 M/L.-)**, para la ejecución de la obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del crédito interno, discriminados de la siguiente forma:

"POR QUE ASI COMO TÙ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



Nobre del Proyecto	Bpin	Ejecucion de la Obra	Ejecucion de la Interventoria	Vr. Total del Proyecto
		Vigencia 2027	Vigencia 2027	
Construcción de Parque La Candelaria y Mantenimiento de Parque Villa Tioni en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015712	454.937.155,80	42.460.800,80	497.397.956,60
Construcción Plazoleta Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015714	465.877.190,70	43.481.871,20	509.359.061,90
Recuperación entorno y construcción de tarima en la plaza principal, en el municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015718	463.913.685,60	43.298.610,40	507.212.296,00
Construcción de Pavimento en Concreto en La Vereda Las Cruces Etapa 1 Municipio de San Cristóbal, Bolívar	202600000015724	1.196.663.284,40	104.708.037,50	1.301.371.321,90
		2.581.391.316,50	233.949.319,90	2.815.340.636,40

9. Que de conformidad con las consideraciones arriba expuestas es necesario comprometer recursos de vigencias futuras para la ejecución de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera de estos proyectos de inversión en el Municipio de San Cristóbal - Bolívar, contemplado en el Plan de Desarrollo **“POR EL RESCATE DEL TERRITORIO”** 2024 - 2027, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M/L.-($\$2.815.340.636,40$ M/L.-), financiadas con recursos del crédito interno.**

4. PRINCIPIO DE UNIDAD DE MATERIA

- El principio de Unidad de Materia encuentra su fundamento en el artículo 158 de la Constitución Política, que establece:

“Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas”.

Este principio constitucional es reiterado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, la cual busca modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios:

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



“Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Corporación”.

Con base en lo antes expuesto, se verifica que, el presente Proyecto de Acuerdo se ha desarrollado teniendo en plena consideración el principio de unidad de materia, lo que garantiza que todos los artículos y disposiciones contenidos en este documento se centran exclusivamente en autorizar al alcalde municipal de San Cristóbal, Bolívar, la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo fin es terminar de dotar a la Administración Municipal de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, dar cumplimiento a los fines del Estado y la ejecución del programa de gobierno del señor Alcalde plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal “**POR EL RESCATE DEL TERRITORIO**”, periodo 2024 - 2027.

5. ANEXOS

En el presente proyecto de acuerdo contiene los siguientes anexos

- Proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 21 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”.
- Acta comfis No. 2026070301.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Hacienda.
- Certificaciones expedidas por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- CDP obra e interventoría.

CONCLUSIONES FRENTE AL PROYECTO DE ACUERDO

Efectuado el estudio del proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”

La comisión determina lo siguiente:

- a) De los considerandos, se aprueban como fueron presentados en el proyecto
- b) De la parte normativa, es la que sustenta este tipo de proyectos según la Constitución Política y las demás leyes de la nación.

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



- c) Del articulado, se aprueba como fue presentado.
- d) Del título del proyecto, se aprueba como fue presentado.

De esta manera, la comisión aprueba en primer debate el proyecto de acuerdo No. 0009-2026 julio 22 de 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de san Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"

y lo pone a consideración de la plenaria del Honorable Concejo Municipal de San Cristóbal para que se convierta o no en acuerdo municipal.

LACIDES PAYARES FRANCO
Ponente

LISBETH LOPEZ TORRES
Suplente

HERNAN LUIS PEREZ OSPINO
Concejal

ALVEIRO TORRES CANTILLO
Concejal

ANTONIO LUIS GUERRERO GARCIA
Concejal

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



ACTA No 083

Siendo las 10.00 am del día 29 Julio de 2026, se reunieron los honorables concejales en el recinto del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal Bolívar para dar inicio a una sesión más del cuarto periodo de sesiones extraordinarias de la vigencia fiscal 2026. Una vez instalado el honorable concejo, leído y aprobado el orden del día, se les da desarrollo a los puntos 1, 2, 3 y en el punto 4 se encuentra asignado el segundo debate del **proyecto de acuerdo "N°0009 de Julio 22 del 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

Abierto el punto toma la palabra el honorable presidente **ALVARO MANUEL RODRIGUEZ JULIO** quien le cede la palabra al honorable concejal **LACIDES HUMBERTO PAYARES FRANCO**, ponente del proyecto de acuerdo No 0009, seguidamente procede con la lectura del segundo informe de comisión para dar a conocer a la plenaria su contenido, terminada la lectura del informe, el señor presidente abre la discusión sigue la discusión y cierra la discusión. Acto seguido somete a votación de la plenaria el proyecto de acuerdo **"N°0009 de Julio 22 del 2026 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolivar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

" para que se convierta o no en un acuerdo municipal, a mano alzada 8 votos positivos 1 ausente para el proyecto de acuerdo N°0009 y es convertido en un acuerdo municipal bajo el N° 0009 de Julio 29 del 2026 **"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Cristobal - Bolívar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias"**.

ALVARO MANUEL RODRIGUEZ J.
Presidente

YENIRET CECILIA JINETE R.
Secretaria

"PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO"



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
BOLIVAR**

HACEN CONSTAR

QUE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 0009 DE JULIO 22 DEL 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS.

EL PRESENTE PROYECTO RECIBIÓ SUS DOS (2) DEBATES REGLAMENTARIOS, SIENDO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA EL DIA 25 DE JULIO DEL AÑO 2026 Y EN SEGUNDO DEBATE EL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO 2026 EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE ESTA HONORABLE CORPORACION.

LACIDES PAYARES FRANCO.
Ponente

ALVARO MANUEL RODRIGUEZ J.
Presidente

YENIRET CECILIA JINETE R.
Secretaria

“POR QUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT.806.003.125-1



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
LEGALES Y CONSIDERADAS POR LA LEY 136 DE 1994

CERTIFICA

QUE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 0009 DE JULIO 22 DEL 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR, PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS.

RECIBIÓ SUS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS LOS DIAS VEINTICINCO (25) Y VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026 EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE ESTA HONORABLE CORPORACION.

YENIRET CECILIA JINETE RODRIGUEZ.
Secretaria General

“PORQUE ASI COMO TÚ, YO QUIERO EL CAMBIO”



Kr. 4 No. 19- 43 Plaza principal Edf. Alcaldía
Municipal



concejo@concejo-sancristobal-bolivar.gov.co